



Río de Janeiro (Brasil)
20 a 22 de junio de 2012

Tema 10

Documento final de la Conferencia

El futuro que queremos

I. Nuestra visión común

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel, habiéndonos reunido en Río de Janeiro (Brasil) entre el 20 y el 22 de junio de 2012, con la plena participación de la sociedad civil, renovamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras.
2. La erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible. A este respecto estamos empeñados en liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre.
3. Por consiguiente, reconocemos que es necesario incorporar aun más el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos que existen entre ellos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.
4. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles y la promoción de modalidades sostenibles de producción y consumo, y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible. Reafirmamos también que es necesario lograr el desarrollo sostenible promoviendo un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo una ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas que preste apoyo, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano, y facilite al mismo tiempo la conservación, la regeneración, el restablecimiento y la resiliencia de los ecosistemas frente a los problemas nuevos y emergentes.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de junio de 2012.



5. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer todo lo posible para acelerar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.
6. Reconocemos que las personas constituyen el centro del desarrollo sostenible y a este respecto, nos esforzamos por lograr un mundo que sea justo, equitativo e inclusivo, y nos comprometemos a trabajar de consuno para promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, lo que redundará en beneficio de todos.
7. Reafirmamos que seguimos guiándonos por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, con pleno respeto del derecho internacional y sus principios.
8. Reafirmamos también la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.
9. Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de los demás instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Destacamos la responsabilidad que incumbe a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, capacidad económica, nacimiento, discapacidad u otra condición.
10. Reconocemos que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre. Reafirmamos que para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible necesitamos instituciones en todos los niveles que sean eficaces, transparentes, responsables y democráticas.
11. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente a los persistentes problemas relacionados con el desarrollo sostenible para todos, en particular en los países en desarrollo. A este respecto, reafirmamos la necesidad de lograr la estabilidad económica, el crecimiento económico sostenido, la promoción de la equidad social, y la protección del medio ambiente, aumentando al mismo tiempo la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades para todos, y la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños hasta que alcancen su máximo potencial, incluso mediante la educación.
12. Resolvemos adoptar medidas urgentes para lograr el desarrollo sostenible. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso en favor del desarrollo sostenible, evaluando los avances realizados hasta el momento y lo que aun queda por hacer en cuanto a la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, y haciendo frente a las dificultades nuevas y emergentes. Expresamos nuestra firme decisión de abordar los temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, a saber, la economía verde en el

contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible.

13. Reconocemos que la oportunidad de que las personas influyan en sus vidas y su futuro, participen en la adopción de decisiones y expresen sus inquietudes es fundamental para el desarrollo sostenible. Subrayamos que el desarrollo sostenible exige medidas concretas y urgentes. Solo se puede lograr forjando una amplia alianza de las personas, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, trabajando juntos para lograr el futuro que queremos para las generaciones presentes y futuras.

II. Renovación del compromiso político

A. Reafirmación de los Principios de Río y los planes de acción anteriores

14. Recordamos la Declaración de Estocolmo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972.

15. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, establecido en el principio 7 de la Declaración de Río.

16. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar íntegramente la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados) y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reafirmamos también nuestro compromiso de aplicar íntegramente el Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, la Declaración política sobre las necesidades de desarrollo de África, y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Recordamos asimismo nuestros compromisos respecto de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ambiental, incluida la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

17. Reconocemos la importancia que revisten los tres Convenios de Río para el fomento del desarrollo sostenible y a este respecto instamos a todas las Partes a que cumplan íntegramente los compromisos contraídos en virtud del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, de conformidad con sus respectivos principios y disposiciones, así como a que tomen medidas eficaces y concretas en todos los niveles y a que intensifiquen la cooperación internacional.

18. Estamos decididos a revitalizar la voluntad política y a elevar el nivel de compromiso de la comunidad internacional para hacer avanzar la agenda de desarrollo sostenible, mediante el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos además nuestros respectivos compromisos con otros importantes objetivos acordados internacionalmente en materia económica, social y ambiental desde 1992. Por consiguiente, resolvemos adoptar medidas concretas que aceleren la puesta en práctica de los compromisos sobre desarrollo sostenible.

B. Fomento de la integración, la aplicación y la coherencia: evaluación de los avances logrados hasta el momento y de lo que aún queda por hacer en cuanto a la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, y solución de las dificultades nuevas y emergentes

19. Reconocemos que en los 20 años transcurridos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 los avances han sido desiguales, incluso en lo que respecta al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Recalcamos la necesidad de avanzar en la aplicación de los compromisos anteriores. Reconocemos además que es necesario acelerar los avances hacia la eliminación de las diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo, y de crear y aprovechar las oportunidades de lograr el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico y la diversificación, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Con ese fin, subrayamos que sigue siendo necesario un entorno propicio en los planos nacional e internacional, así como una cooperación internacional ininterrumpida y reforzada, especialmente en las esferas de las finanzas, la deuda, el comercio y la transferencia de tecnología según lo acordado mutuamente, y de la innovación, el espíritu de empresa, la creación de capacidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Reconocemos la diversificación de los actores y los interesados que se dedican a la búsqueda del desarrollo sostenible. En ese contexto, afirmamos que sigue siendo necesaria la participación plena y efectiva de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la adopción de decisiones a nivel mundial.

20. Reconocemos que desde 1992 los progresos han sido insuficientes y se han registrado contratiempos en algunos aspectos de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, agravados por las múltiples crisis financieras, económicas, alimentarias y energéticas, que han puesto en peligro la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, para lograr el desarrollo

sostenible. A este respecto, es esencial que no demos marcha atrás a nuestro compromiso con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Reconocemos además que uno de los principales problemas actuales de todos los países, especialmente los países en desarrollo, es el impacto de las múltiples crisis que afectan al mundo hoy en día.

21. Nos preocupa profundamente el hecho de que una de cada cinco personas de este planeta, es decir, más de 1.000 millones de personas, siga viviendo en la extrema pobreza, y que una de cada siete, o el 14%, esté malnutrida, en tanto que ciertos problemas de salud pública, como las pandemias y las epidemias, siguen constituyendo una amenaza omnipresente. En este contexto, tomamos nota de los debates en curso sobre la seguridad humana en la Asamblea General. Reconocemos que, dado que para 2050 se proyecta una población mundial superior a 9.000 millones de personas y que se estima que las dos terceras partes de esa población vivirá en las ciudades, debemos intensificar los esfuerzos orientados a lograr el desarrollo sostenible, y en particular, la erradicación de la pobreza, el hambre y las enfermedades evitables.

22. Reconocemos que hay ejemplos de progresos en materia de desarrollo sostenible en los planos regional, nacional, subnacional y local. Observamos que los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible han quedado recogidos en las políticas y los planes regionales, nacionales y subnacionales, y que los gobiernos han aumentado su compromiso en favor del desarrollo sostenible desde la aprobación del Programa 21 a través de la legislación y las instituciones, y la elaboración y aplicación de acuerdos y compromisos internacionales, regionales y subregionales.

23. Reafirmamos la importancia de apoyar a los países en desarrollo en su labor orientada a erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situación vulnerable, entre otras cosas mediante la eliminación de los obstáculos a las oportunidades, el aumento de la capacidad productiva, el desarrollo de la agricultura sostenible, y la promoción del empleo pleno y productivo y de un trabajo decente para todos, complementada por políticas sociales eficaces, incluso niveles mínimos de protección social, con vistas a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

24. Expresamos nuestra profunda preocupación ante el hecho de que persisten los altos niveles de desempleo y subempleo, especialmente entre los jóvenes, y señalamos la necesidad de aplicar estrategias de desarrollo sostenible para abordar en forma proactiva el problema del empleo de los jóvenes en todos los niveles. A ese respecto, reconocemos la necesidad de formular una estrategia mundial sobre la juventud y el empleo, sobre la base de la labor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

25. Reconocemos que el cambio climático es una crisis intersectorial y persistente y expresamos nuestra preocupación ante el hecho de que la magnitud y gravedad de los efectos adversos del cambio climático afectan a todos los países y debilitan la capacidad de todos ellos, en particular los países en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ponen en peligro la viabilidad y la supervivencia de las naciones. Por consiguiente, subrayamos que para luchar contra el cambio climático se requieren medidas urgentes y ambiciosas, de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

26. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no se ajusten al derecho internacional o a la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la realización plena del desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo.

27. Reiteramos nuestro compromiso, expresado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de adoptar nuevas medidas y acciones eficaces, de conformidad con el derecho internacional, a fin de eliminar los obstáculos a la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera, los que siguen afectando negativamente su desarrollo económico y social así como en su medio ambiente y son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana, por lo que deben combatirse y eliminarse.

28. Reafirmamos que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, no se entenderá que esto autoriza o alienta a que se emprenda alguna acción que menoscabe la integridad territorial o la independencia política de los Estados.

29. Resolvemos adoptar nuevas medidas y acciones eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos y las trabas, fortalecer el apoyo y atender a las necesidades especiales de las poblaciones que viven en zonas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria complejas y en zonas afectadas por el terrorismo.

30. Reconocemos que muchas personas, especialmente los pobres, dependen directamente de los ecosistemas para su subsistencia, su bienestar económico, social y físico, y su patrimonio cultural. Por esa razón, es esencial generar empleos e ingresos decentes que reduzcan las disparidades entre los niveles de vida para atender mejor a las necesidades de la población y promover medios y prácticas de subsistencia sostenibles y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

31. Recalamos que el desarrollo sostenible debe ser un proceso inclusivo y centrado en las personas, que beneficie y dé participación a todos, incluidos los jóvenes y los niños. Reconocemos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. Reafirmamos nuestros compromisos de asegurar a la mujer igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas.

32. Reconocemos que cada país se enfrenta a dificultades particulares para lograr el desarrollo sostenible y subrayamos las dificultades especiales con que tropiezan los países más vulnerables y en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingresos medianos. Los países en situación de conflicto también necesitan atención especial.

33. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante la aplicación continua del Programa de

Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, y subrayamos la urgencia de encontrar en forma concertada nuevas soluciones a las graves dificultades que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el impulso obtenido con la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio y a lograr el desarrollo sostenible.

34. Reafirmamos que en el Programa de Acción de Estambul se reseñan las prioridades de los países menos adelantados en materia de desarrollo sostenible y se define un marco para una alianza mundial renovada y fortalecida para ponerlas en práctica. Nos comprometemos a prestar asistencia a los países menos adelantados en la aplicación del Programa de Acción de Estambul así como en sus actividades encaminadas a lograr el desarrollo sostenible.

35. Reconocemos que debería prestarse más atención a África y a la aplicación de los compromisos previamente acordados en relación con sus necesidades de desarrollo en las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. Observamos que la ayuda destinada a África ha aumentado en los últimos años. Sin embargo, aún está muy por debajo de los compromisos adquiridos anteriormente. Subrayamos que el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos realizados por África para lograr el desarrollo sostenible es una prioridad fundamental. A este respecto, nos comprometemos una vez más a cumplir plenamente los compromisos internacionalmente acordados relativos a las necesidades de África en materia de desarrollo, especialmente los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consenso de Monterrey, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, así como la declaración política de 2008 sobre las necesidades de África en materia de desarrollo.

36. Reconocemos las graves limitaciones con que se encuentran los países en desarrollo sin litoral para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. A este respecto, reafirmamos el compromiso de ocuparnos de las necesidades especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral y de las dificultades a que se enfrentan esos países, mediante la aplicación plena, oportuna y eficaz del Programa de Acción de Almaty que figura en la declaración sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty.

37. Reconocemos los avances realizados por los países de ingresos medianos en lo que se refiere a mejorar el bienestar de su población, así como los problemas de desarrollo específicos con que tropiezan en su labor orientada a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, y lograr sus objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a lograr el desarrollo sostenible de una manera amplia que integre las dimensiones económicas, sociales y ambientales. Reiteramos que la comunidad internacional debería prestar apoyo suficiente a esa labor en diversas formas, teniendo en cuenta las necesidades de esos países y la capacidad de movilizar sus recursos internos.

38. Reconocemos la necesidad de establecer formas más variadas de medir los avances que complementen al producto interno bruto, con el fin de informar mejor las decisiones de política, y a este respecto, solicitamos a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas que, en consulta con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, ponga en marcha un programa de trabajo en este ámbito sobre la base de las iniciativas existentes.

39. Reconocemos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible. Estamos convencidos de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza.

40. Pedimos que se adopten enfoques globales e integrados del desarrollo sostenible que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y conduzcan a la adopción de medidas para restablecer el estado y la integridad del ecosistema de la Tierra.

41. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo y reconocemos que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible.

C. Participación de los grupos principales y otros interesados

42. Reafirmamos el papel fundamental que desempeñan los órganos legislativos y de gobierno a todos los niveles en la promoción del desarrollo sostenible. Reconocemos los esfuerzos desplegados y los progresos realizados a nivel local y subnacional, y reconocemos también la importancia de la función que esas autoridades y comunidades pueden desempeñar para llevar a efecto el desarrollo sostenible, ya que, entre otras cosas, facilitan la participación de los ciudadanos y los interesados y les proporcionan información pertinente sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, según proceda. Reconocemos además la importancia de que todas las instancias pertinentes encargadas de adoptar decisiones participen en la planificación y la aplicación de políticas de desarrollo sostenible.

43. Recalamos que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible requiere la implicación productiva y la participación activa de las autoridades legislativas y judiciales regionales, nacionales y subnacionales, y todos los grupos principales: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, empresas e industria, comunidad científica y tecnológica y agricultores, además de otros interesados como las comunidades locales, los grupos de voluntarios y las fundaciones, los migrantes, las familias, las personas de edad y las personas con discapacidad. A este respecto, convenimos en trabajar más estrechamente con los grupos principales y otros interesados y alentar su participación activa, según proceda, en procesos que contribuyan a la adopción de decisiones, la planificación y la aplicación de políticas y programas que fomenten el desarrollo sostenible a todos los niveles.

44. Reconocemos el papel de la sociedad civil y la importancia de propiciar la participación activa de todos los miembros de la sociedad civil en el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la mejora de la participación de la sociedad civil está supeditada, entre otras cosas, a la ampliación del acceso a la información y al fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil y la creación de un entorno propicio. Reconocemos además que la tecnología de la información y las comunicaciones facilita la corriente de información entre los gobiernos y la población. En este sentido, es indispensable trabajar para mejorar el acceso a la

tecnología de la información y las comunicaciones, especialmente las redes y servicios de banda ancha, y colmar la brecha digital, reconociendo la contribución de la cooperación internacional a este respecto.

45. Recalcamos que las mujeres pueden contribuir decisivamente al logro del desarrollo sostenible. Reconocemos la función de liderazgo de las mujeres y resolvemos promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y asegurar su participación plena y efectiva en las políticas, los programas y los procesos de adopción de decisiones en materia de desarrollo sostenible a todos los niveles.

46. Reconocemos que la participación activa de los sectores público y privado será indispensable para llevar a efecto el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la participación activa del sector privado puede contribuir al logro del desarrollo sostenible, incluso mediante el importante instrumento de las alianzas entre los sectores público y privado. Apoyamos los marcos de política y normativos nacionales que permiten a las empresas y la industria promover iniciativas de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la importancia de la responsabilidad social de las empresas. Exhortamos al sector privado a adoptar prácticas comerciales responsables, como las que promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

47. Reconocemos la importancia de la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial y alentamos a las empresas, especialmente a las sociedades que cotizan en bolsa y a las grandes empresas, a que, cuando proceda, consideren la posibilidad de incorporar información sobre sostenibilidad a su ciclo de presentación de informes. Alentamos a la industria, los gobiernos interesados y las partes interesadas pertinentes a que, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, preparen modelos de mejores prácticas y faciliten la adopción de medidas en pro de la incorporación de informes sobre sostenibilidad, teniendo en cuenta las experiencias de los marcos ya existentes y prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, incluso en materia de creación de capacidad.

48. Reconocemos la importante contribución de las comunidades científica y tecnológica al desarrollo sostenible. Estamos decididos a trabajar con las comunidades académica, científica y tecnológica y a fomentar la colaboración entre ellas, en particular en los países en desarrollo, a fin de colmar la brecha tecnológica entre los países en desarrollo y desarrollados, fortalecer el nexo entre la ciencia y las políticas y promover la colaboración internacional en materia de investigación sobre desarrollo sostenible.

49. Destacamos la importancia de la participación de los pueblos indígenas en el logro del desarrollo sostenible. Reconocemos también la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible en el plano mundial, regional, nacional y subnacional.

50. Destacamos la importancia de la participación activa de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones, dado que las cuestiones que tratamos afectan profundamente a las generaciones presentes y futuras y la contribución de los niños y los jóvenes es indispensable para lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos también la necesidad de promover el diálogo y la solidaridad entre generaciones mediante el reconocimiento de sus opiniones.

51. Destacamos la importancia de la participación de los trabajadores y los sindicatos en la promoción del desarrollo sostenible. Como representantes de los trabajadores, los sindicatos son importantes asociados en la facilitación del logro del desarrollo sostenible, especialmente su dimensión social. La información, la educación y la capacitación en materia de sostenibilidad a todos los niveles, incluido el lugar de trabajo, son esenciales para reforzar la capacidad de los trabajadores y los sindicatos para apoyar el desarrollo sostenible.

52. Reconocemos que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores artesanales, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenible.

53. Observamos las valiosas contribuciones que las organizaciones no gubernamentales pueden hacer y hacen a la promoción del desarrollo sostenible gracias a la diversidad y el arraigo de su experiencia, competencia técnica y capacidad, especialmente en las esferas del análisis, el intercambio de información y conocimientos, la promoción del diálogo y el apoyo para llevar a efecto el desarrollo sostenible.

54. Reconocemos que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la promoción de la agenda de desarrollo sostenible. A este respecto, reconocemos también las contribuciones de otras organizaciones internacionales pertinentes, como las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, y destacamos la importancia de la cooperación entre ellas y con las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, reconociendo el papel que desempeñan en la movilización de recursos para el desarrollo sostenible.

55. Nos comprometemos a revitalizar la alianza mundial en pro del desarrollo sostenible que pusimos en marcha en Río de Janeiro en 1992. Reconocemos la necesidad de imprimir un impulso renovado a nuestra colaboración en la búsqueda del desarrollo sostenible, y nos comprometemos a colaborar con los grupos principales y otros interesados para colmar los desfases en la aplicación.

III. La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

56. Afirmamos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general. A este respecto, consideramos que la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos más importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible y que podría ofrecer alternativas en cuanto a formulación de políticas, pero no debería consistir en un conjunto de normas rígidas. Ponemos de relieve que la economía verde debería contribuir a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico sostenible, aumentando la inclusión social, mejorando el bienestar humano y creando oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, manteniendo al mismo tiempo el funcionamiento saludable de los ecosistemas de la Tierra.

57. Afirmamos que las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberán guiarse por todos los Principios de Río, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, ajustarse a ellos y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente pertinentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

58. Afirmamos que las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberán:

- a) Ser compatibles con el derecho internacional;
- b) Respetar la soberanía nacional de cada país sobre sus recursos naturales, teniendo en cuenta sus circunstancias, objetivos, responsabilidades, prioridades y margen de acción con respecto a las tres dimensiones del desarrollo sostenible;
- c) Contar con el respaldo de un entorno propicio e instituciones que funcionen adecuadamente a todos los niveles, con la asignación de una función de liderazgo a los gobiernos y con la participación de todos los interesados pertinentes, incluida la sociedad civil;
- d) Promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, fomentar la innovación, ofrecer oportunidades, beneficios y empoderamiento para todos y respetar los derechos humanos;
- e) Tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales;
- f) Fortalecer la cooperación internacional, la cual incluye el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y el fortalecimiento de su capacidad;
- g) Lograr evitar la imposición de condiciones injustificadas a la asistencia oficial para el desarrollo y la financiación;
- h) No constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional, evitar la adopción de medidas unilaterales para afrontar los desafíos ambientales fuera del ámbito de jurisdicción del país importador, y asegurar que las medidas ambientales destinadas a solventar los problemas ambientales transnacionales o mundiales se basen en un consenso internacional, en la medida de lo posible;
- i) Contribuir a colmar la brecha tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo y reducir la dependencia tecnológica de los países en desarrollo, adoptando todas las medidas oportunas;
- j) Mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y sus comunidades, otras comunidades locales y tradicionales y las minorías étnicas, reconociendo y apoyando su identidad, cultura e intereses, y evitar poner en peligro su patrimonio cultural, sus prácticas y sus conocimientos tradicionales, preservando y respetando los enfoques no orientados al mercado que contribuyan a la erradicación de la pobreza;
- k) Mejorar el bienestar de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, los pequeños agricultores y los agricultores de subsistencia, los pescadores y quienes trabajan en empresas pequeñas y medianas, y mejorar los

medios de vida y el empoderamiento de los pobres y los grupos vulnerables, en particular en los países en desarrollo;

l) Aprovechar al máximo el potencial de las mujeres y los hombres y asegurar que su contribución se realice en condiciones de igualdad;

m) Promover actividades productivas en los países en desarrollo que contribuyan a la erradicación de la pobreza;

n) Atender las preocupaciones que suscitan las desigualdades y promover la inclusión social, incluidos niveles mínimos de protección social;

o) Promover modalidades sostenibles de consumo y producción;

p) Perseverar en el empeño de superar la pobreza y la desigualdad mediante la adopción de enfoques inclusivos y equitativos del desarrollo.

59. Consideramos que la puesta en marcha de políticas de economía verde por los países que tratan de aplicarlas a la transición hacia el desarrollo sostenible es una empresa común, y reconocemos que cada país puede elegir un enfoque apropiado de conformidad con los planes, estrategias y prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible.

60. Reconocemos que la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mejorará nuestra capacidad para gestionar los recursos naturales de manera sostenible con menos consecuencias negativas para el medio ambiente, mejorará el aprovechamiento de los recursos y reducirá los desechos.

61. Reconocemos que la adopción de medidas urgentes en relación con las modalidades insostenibles de producción y consumo, cuando ocurran, sigue siendo fundamental para ocuparse de la sostenibilidad ambiental y promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas, la regeneración de los recursos naturales y la promoción de un crecimiento mundial inclusivo y equitativo.

62. Alentamos a cada país a que considere la posibilidad de implantar políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, de manera que se procure impulsar un crecimiento económico y una creación de empleo sostenidos, inclusivos y equitativos, en particular para las mujeres, los jóvenes y los pobres. A este respecto, observamos la importancia de asegurar que los trabajadores adquieran los conocimientos técnicos necesarios, incluso por medio de la educación y la creación de capacidad, y reciban la protección social y de la salud que necesitan. A este respecto, alentamos a todos los interesados, incluidas las empresas y la industria, a que contribuyan, según proceda. Invitamos a los gobiernos a que mejoren sus conocimientos y su capacidad estadística en lo que respecta a las tendencias, la evolución y las restricciones en materia de empleo e incorporen datos pertinentes en las estadísticas nacionales, con el apoyo de los organismos competentes de las Naciones Unidas conforme a sus mandatos.

63. Reconocemos la importancia de evaluar todos los factores sociales, ambientales y económicos y alentamos su integración en el proceso de adopción de decisiones, cuando las circunstancias y condiciones nacionales lo permitan. Reconocemos que será importante tener en cuenta las oportunidades y los desafíos, así como los costos y los beneficios, de las políticas de economía verde en el

contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, empleando los mejores datos y análisis científicos disponibles. Reconocemos que la aplicación de una combinación de medidas a nivel nacional y en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, incluidas medidas reguladoras, voluntarias y de otra índole, podría promover la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Reafirmamos que las políticas sociales son esenciales para promover el desarrollo sostenible.

64. Reconocemos que la participación de todos los interesados y las alianzas, las redes de contactos y los intercambios de experiencias entre ellos a todos los niveles podrían ayudar a los países a aprender unos de otros a determinar políticas de desarrollo sostenible apropiadas, incluidas políticas de economía verde. Observamos las experiencias positivas de algunos países, incluidos países en desarrollo, en la adopción de políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mediante un enfoque inclusivo, y acogemos con beneplácito el intercambio voluntario de experiencias y la creación de capacidad en los diferentes ámbitos del desarrollo sostenible.

65. Reconocemos el poder de las tecnologías de la comunicación, incluidas las tecnologías de conexión y las aplicaciones innovadoras, para promover el intercambio de conocimientos, la cooperación técnica y la creación de capacidad en pro del desarrollo sostenible. Estas tecnologías y aplicaciones pueden crear capacidad y facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos en los diferentes ámbitos del desarrollo sostenible de manera abierta y transparente.

66. Reconociendo la importancia de vincular la financiación, la tecnología, la creación de capacidad y las necesidades nacionales en materia de políticas de desarrollo sostenible, incluida la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, invitamos al sistema de las Naciones Unidas a que, en colaboración con los donantes y las organizaciones internacionales pertinentes y a petición de los interesados, realice funciones de coordinación e información en lo que respecta a:

- a) Asignación a los países interesados de los asociados que mejor les puedan prestar el apoyo solicitado;
- b) Conjuntos de instrumentos o mejores prácticas para la aplicación de políticas sobre economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza a todos los niveles;
- c) Modelos o buenos ejemplos de políticas sobre economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;
- d) Metodologías para evaluar las políticas sobre economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;
- e) Plataformas existentes o nuevas que contribuyan a este respecto.

67. Recalamos la importancia de que los gobiernos asuman una función de liderazgo en la formulación de políticas y estrategias mediante un proceso inclusivo y transparente. También observamos los esfuerzos de aquellos países, incluidos países en desarrollo, que ya han puesto en marcha procesos de preparación de estrategias y políticas nacionales de economía verde en apoyo del desarrollo sostenible.

68. Invitamos a los asociados pertinentes, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y regionales competentes, las instituciones financieras internacionales y los grupos principales implicados en el desarrollo sostenible, a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, ayuden a los países en desarrollo que lo soliciten a lograr el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, en particular en los países menos adelantados.

69. Invitamos también a las empresas y la industria, según proceda y de conformidad con la legislación nacional, a que contribuyan al desarrollo sostenible y a que formulen estrategias de sostenibilidad que incorporen políticas de economía verde, entre otras cosas.

70. Reconocemos la función de las cooperativas y las microempresas en la contribución a la inclusión social y la reducción de la pobreza, en particular en los países en desarrollo.

71. Alentamos a las alianzas existentes y nuevas, incluidas las alianzas entre los sectores público y privado, a que movilicen fondos públicos complementados por el sector privado, teniendo en cuenta los intereses de las comunidades locales e indígenas cuando proceda. A este respecto, los gobiernos deberían apoyar las iniciativas de desarrollo sostenible, incluso mediante la promoción de la contribución del sector privado en apoyo de las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

72. Reconocemos la función esencial de la tecnología y la importancia de promover la innovación, en particular en los países en desarrollo. Invitamos a los gobiernos, según proceda, a crear marcos propicios que fomenten la tecnología, la investigación y el desarrollo ambientalmente racionales y la innovación, incluso en apoyo de la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

73. Ponemos de relieve la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y recordamos las disposiciones en materia de transferencia de tecnología, financiación, acceso a la información y derechos de propiedad intelectual acordadas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en particular el llamamiento a promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ambientalmente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, en condiciones favorables, inclusive en condiciones de favor y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos. Observamos también la ulterior evolución de las deliberaciones y los acuerdos sobre estas cuestiones desde la adopción del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

74. Reconocemos que los esfuerzos de los países en desarrollo que deciden adoptar políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deben recibir apoyo consistente en asistencia técnica y tecnológica.

IV. Marco institucional para el desarrollo sostenible

A. Fortalecimiento de las tres dimensiones del desarrollo sostenible

75. Subrayamos la importancia de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible a fin de que responda de forma coherente y eficaz a los desafíos actuales y futuros y reduzca las lagunas en la ejecución de la agenda de desarrollo sostenible. El marco institucional para el desarrollo sostenible debería integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera equilibrada y mejorar la aplicación de medidas, entre otras cosas, fortaleciendo la coherencia, coordinando las actividades, evitando la duplicación de esfuerzos y examinando los progresos realizados en la consecución del desarrollo sostenible. Reafirmamos también que el marco debería ser inclusivo, transparente y eficaz, y debería encontrar soluciones comunes para los problemas mundiales relacionados con el desarrollo sostenible.

76. Reconocemos que para promover el desarrollo sostenible es fundamental que la gobernanza local, subnacional, nacional, regional y mundial sea eficaz y represente las opiniones y los intereses de todos. El fortalecimiento y la reforma del marco institucional para el desarrollo sostenible no debería ser un fin sino un medio de lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos que un marco institucional internacional mejor y más eficaz debería ser compatible con los Principios de Río, basarse en el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y sus objetivos sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible, debería contribuir al cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, y debería tener en cuenta las prioridades nacionales y las estrategias y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo. Por consiguiente, resolvemos fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible que, entre otras cosas:

- a) Promoverá la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible;
- b) Se basará en un enfoque orientado hacia la obtención de resultados teniendo debidamente en cuenta todas las cuestiones intersectoriales pertinentes con el fin de contribuir a llevar a efecto el desarrollo sostenible;
- c) Subrayará la importancia de los vínculos entre cuestiones y problemas fundamentales y la necesidad de afrontarlos con un enfoque sistemático en todos los niveles pertinentes;
- d) Mejorará la coherencia, reducirá la fragmentación y la duplicación y aumentará la eficacia, la eficiencia y la transparencia, al tiempo que reforzará la coordinación y la cooperación;
- e) Promoverá la participación plena y efectiva de todos los países en los procesos de adopción de decisiones;
- f) Atraerá a dirigentes políticos de alto nivel, proporcionará orientación normativa e identificará medidas concretas para promover la aplicación de los planes de desarrollo sostenible, en particular mediante el intercambio voluntario de enseñanzas y experiencias adquiridas;

g) Promoverá el nexo entre la ciencia y las políticas mediante evaluaciones científicas inclusivas, transparentes y basadas en pruebas, así como el acceso a datos fiables, pertinentes y oportunos en las esferas relacionadas con las tres dimensiones del desarrollo sostenible, utilizando los mecanismos existentes cuando proceda; a este respecto, fortalecerá la participación de todos los países en los procesos internacionales de desarrollo sostenible y también en las actividades de fomento de la capacidad, especialmente en favor de los países en desarrollo, sobre todo para que puedan realizar sus propias actividades de supervisión y evaluación;

h) Aumentará la participación y la intervención eficaz de la sociedad civil y otros interesados pertinentes en los foros internacionales sobre la cuestión y, a este respecto, promoverá la transparencia y la amplia participación del público y las asociaciones en la aplicación de los planes de desarrollo sostenible;

i) Promoverá el examen y la evaluación de los progresos relacionados con el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en materia de desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de ejecución.

B. Fortalecimiento de los mecanismos intergubernamentales de desarrollo sostenible

77. Reconocemos la importancia vital de contar con un sistema multilateral eficaz, inclusivo, transparente, reformado y fortalecido a fin de abordar mejor los problemas mundiales urgentes que obstaculizan el desarrollo sostenible, reconociendo la universalidad y el papel central de las Naciones Unidas, y reafirmando nuestro compromiso de promover y fortalecer la eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas.

78. Subrayamos la necesidad de fortalecer la coherencia y la coordinación en todos los organismos de las Naciones Unidas, y también la de rendir debidamente cuentas a los Estados Miembros, por ejemplo, aumentando la coherencia de la presentación de informes e intensificando los esfuerzos de cooperación emprendidos en el marco de las estrategias y los mecanismos interinstitucionales establecidos para avanzar en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante el intercambio de información entre sus organismos, fondos y programas, y también con las instituciones financieras internacionales y demás organizaciones pertinentes como la Organización Mundial del Comercio (OMC), teniendo en cuenta sus mandatos respectivos.

79. Hacemos hincapié en la necesidad de mejorar el marco institucional para el desarrollo sostenible y aumentar su eficacia, y en que el marco debería regirse por las funciones específicas requeridas y los mandatos pertinentes, intentar solucionar las deficiencias del sistema actual, tener en cuenta todas las consecuencias pertinentes, promover las sinergias y la coherencia, tratar de evitar la duplicación y eliminar superposiciones innecesarias en el sistema de las Naciones Unidas, reducir las cargas administrativas y aprovechar los mecanismos existentes.

Asamblea General

80. Reafirmamos el papel y la autoridad de la Asamblea General sobre los asuntos de interés mundial para la comunidad internacional, como establece la Carta.

81. También reafirmamos el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. En este sentido, instamos a la Asamblea a que siga integrando el desarrollo sostenible como elemento clave del marco general de las actividades de las Naciones Unidas y a que trate adecuadamente el tema del desarrollo sostenible al elaborar sus programas, incluso mediante diálogos periódicos de alto nivel.

Consejo Económico y Social

82. Reafirmamos que el Consejo Económico y Social es el principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y también un mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y la supervisión de los órganos subsidiarios del Consejo, en particular sus comisiones orgánicas, y para el fomento de la ejecución del Programa 21 mediante el fortalecimiento de la coherencia y la coordinación en el sistema. Reafirmamos también el importante papel que el Consejo desempeña en la coordinación general de los fondos, programas y organismos especializados asegurando la coherencia entre ellos y evitando la duplicación de mandatos y actividades.

83. Nos comprometemos a fortalecer el Consejo Económico y Social en el marco del mandato que prescribe la Carta, como órgano principal encargado del seguimiento integrado y coordinado de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y reconocemos que puede contribuir decisivamente a integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. Esperamos con interés el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

Foro político de alto nivel

84. Decidimos establecer un foro político de alto nivel de carácter intergubernamental y universal que aproveche los puntos fuertes, las experiencias, los recursos y las modalidades de participación inclusiva de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y que posteriormente reemplace a la Comisión. El foro político de alto nivel vigilará la aplicación de los planes de desarrollo sostenible y debería evitar la superposición de tareas entre las estructuras, los órganos y las entidades de una manera eficaz en función de los costos.

85. El foro de alto nivel podría:

- a) Proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible;
- b) Mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera global e intersectorial en todos los niveles;
- c) Proporcionar una plataforma dinámica para un diálogo periódico y para la evaluación y elaboración de programas que promuevan el desarrollo sostenible;

d) Tener una agenda específica, dinámica y orientada a la acción que tenga debidamente en cuenta los nuevos problemas relacionados con el desarrollo sostenible;

e) Seguir y examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y las decisiones de la presente Conferencia, y cuando proceda las de otras cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, incluidas las de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como sus respectivos medios de aplicación de decisiones;

f) Alentar la participación de alto nivel de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el sistema e invitar a participar, cuando corresponda, a otras instituciones multilaterales financieras y de comercio y a los órganos creados en virtud de tratados, en el marco de sus respectivos mandatos y de conformidad con las normas y disposiciones de las Naciones Unidas;

g) Mejorar la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas de desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas;

h) Promover la transparencia y la ejecución mejorando aún más la función consultiva y la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes en el plano internacional a fin de utilizar mejor sus conocimientos especializados, al tiempo que se mantiene el carácter intergubernamental de las deliberaciones;

i) Promover el intercambio de mejores prácticas y experiencias relacionadas con la aplicación de medidas de desarrollo sostenible y, con carácter voluntario, facilitar el intercambio de experiencias que incluyan los éxitos, los desafíos y la experiencia adquirida;

j) Promover la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema;

k) Fortalecer el nexo entre la ciencia y las políticas mediante el examen de la documentación, reuniendo información y evaluaciones dispersas, por ejemplo en un informe sobre el desarrollo sostenible a nivel mundial, a partir de evaluaciones existentes;

l) Mejorar la adopción de decisiones basadas en pruebas en todos los niveles y contribuir a fortalecer los esfuerzos que se están haciendo por fomentar la capacidad para recopilar y analizar datos en los países en desarrollo.

86. Decidimos poner en marcha un proceso de negociación abierto, transparente e inclusivo en la Asamblea General con el objetivo de definir la estructura del foro de alto nivel y determinar su organización, a fin de poder convocar el primer foro de alto nivel al comienzo del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea. También consideraremos la necesidad de promover la solidaridad intergeneracional en pro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de las generaciones futuras, e incluso invitando al Secretario General a que presente un informe sobre la cuestión.

C. Pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible

87. Reafirmamos la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental internacional en el marco institucional para el desarrollo sostenible, a fin de promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, así como la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas.

88. Nos comprometemos a fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como principal autoridad ambiental mundial que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial. Reafirmamos la resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en la que se estableció el PNUMA, y otras resoluciones pertinentes que refuerzan su mandato, así como la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del PNUMA, de 1997, y la Declaración Ministerial de Malmö, de 2000. A este respecto, invitamos a la Asamblea General a que apruebe, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, una resolución que fortalezca y eleve el PNUMA de la siguiente manera:

a) Estableciendo la composición universal del Consejo de Administración del PNUMA, así como otras medidas para reforzar su gestión y su capacidad de respuesta y rendición de cuentas a los Estados Miembros;

b) Asignando al PNUMA recursos financieros seguros, estables y suficientes y más recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias para que pueda cumplir su mandato;

c) Aumentando la influencia y la capacidad del PNUMA para que pueda cumplir su mandato de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas al fortalecer su participación en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas y darle los medios para dirigir los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por formular estrategias relacionadas con el medio ambiente;

d) Promoviendo un sólido nexo entre la ciencia y las políticas, utilizando instrumentos internacionales vigentes, evaluaciones, grupos y redes de información, incluidos los informes “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”, como uno de los procesos establecidos para reunir información y evaluaciones y así apoyar la adopción de decisiones;

e) Difundiendo y compartiendo información sobre el medio ambiente basada en pruebas y concienciando al público sobre las cuestiones fundamentales, así como sobre nuevas cuestiones ambientales;

f) Fomentando la capacidad de los países y apoyando y facilitando el acceso a la tecnología;

g) Consolidando gradualmente las funciones de la sede en Nairobi y fortaleciendo su presencia regional, a fin de ayudar a los países que lo soliciten a aplicar políticas ambientales nacionales, colaborando estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas;

h) Asegurando la participación activa de todos los interesados pertinentes al utilizar las mejores prácticas y los modelos de las instituciones multilaterales pertinentes y estudiar nuevos mecanismos para promover la transparencia y la participación efectiva de la sociedad civil.

89. Reconocemos las importantes contribuciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente al desarrollo sostenible. Reconocemos la labor iniciada para mejorar las sinergias entre los tres Convenios sobre los productos químicos y los desechos (el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes). Alentamos a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a que consideren la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestiones, cuando proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno.

90. Subrayamos la necesidad de seguir examinando periódicamente el entorno cambiante de la Tierra y sus efectos sobre el bienestar de los seres humanos, y en este sentido acogemos con beneplácito iniciativas como el proceso de los informes “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”, cuyo objetivo es reunir información y evaluaciones del medio ambiente y fomentar la capacidad nacional y regional para apoyar la adopción de decisiones informadas.

D. Instituciones financieras internacionales y actividades operacionales de las Naciones Unidas

91. Reconocemos que el desarrollo sostenible debería incorporarse debidamente en las actividades de los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, otras entidades pertinentes como las instituciones financieras internacionales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de conformidad con sus respectivos mandatos. A este respecto, los invitamos a seguir fomentando la incorporación del desarrollo sostenible en sus respectivos mandatos, programas, estrategias y procesos de adopción de decisiones, a fin de apoyar a todos los países, en particular a los países en desarrollo, en sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible.

92. Reafirmamos la importancia de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas y, a ese respecto, tomamos nota de las recientes e importantes decisiones adoptadas en relación con la reforma de las estructuras de gobernanza, las cuotas y los derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, que reflejan mejor la realidad actual e incrementan la influencia y la participación de los países en desarrollo, y reiteramos la importancia de reformar las estructuras de gobernanza de esas instituciones a fin de que sean más eficaces, dignas de crédito y legítimas y puedan dar mejor cuenta de sus actos.

93. Pedimos que las tres dimensiones del desarrollo sostenible se incorporen en mayor medida en el sistema de las Naciones Unidas, y solicitamos al Secretario General que informe a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social sobre los progresos realizados en este sentido. También reconocemos, y pedimos que se reconozca, la importancia de fortalecer la coordinación de las políticas en las principales estructuras de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de asegurar la coherencia de las actividades de apoyo al desarrollo sostenible en todo el sistema, garantizando al mismo tiempo la rendición de cuentas a los Estados Miembros.

94. Invitamos a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que estudien las medidas apropiadas para integrar las dimensiones social, económica y ambiental en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. También insistimos en que para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es fundamental que aumenten las contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, a ese respecto, reconocemos que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el aumento de la eficacia, la eficiencia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la obtención de resultados concretos de la asistencia prestada a los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y el logro del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible.

95. Hacemos hincapié en la necesidad de fortalecer las actividades operacionales organizadas sobre el terreno por el sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo, que están bien alineadas con las prioridades nacionales de desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En este sentido, destacamos que los principios y las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas que se establecen en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General constituyen el marco general para todas las cuestiones relativas a las actividades de asistencia para el desarrollo sobre el terreno. Reconocemos la importancia de fortalecer la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y esperamos recibir los resultados de la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la Acción”.

96. Instamos al sistema de las Naciones Unidas a que gestione mejor los servicios y las operaciones, teniendo en cuenta las prácticas de desarrollo sostenible, aprovechando las actividades emprendidas y promoviendo la eficacia en función de los costos, de conformidad con los marcos legislativos, en particular el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, y cumpliendo al mismo tiempo la obligación de rendir cuentas a los Estados Miembros.

E. Niveles regional, nacional, subnacional y local

97. Reconocemos la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y que los marcos regionales pueden complementar y facilitar la traducción de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

98. Alentamos a las autoridades regionales, nacionales, subnacionales y locales, según proceda, a que elaboren estrategias de desarrollo sostenible y las utilicen como principales instrumentos para orientar la adopción de decisiones y las actividades de desarrollo sostenible a todos los niveles, y en este sentido reconocemos la importancia de integrar los datos y la información social, económica

y ambiental, así como la de analizar y evaluar eficazmente la aplicación de medidas en los procesos de adopción de decisiones.

99. Alentamos la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda.

100. Destacamos que las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones. Subrayamos la necesidad de apoyar a esas instituciones, especialmente a través del sistema de las Naciones Unidas, en la puesta en marcha y aplicación de los planes de desarrollo sostenible, y la de facilitar la coherencia institucional y la armonización de las políticas, los planes y los programas de desarrollo. En este sentido, instamos a esas instituciones a que atribuyan prioridad al desarrollo sostenible, por ejemplo, fomentando la capacidad, elaborando y aplicando acuerdos y arreglos regionales de una forma más eficiente y eficaz, cuando proceda, e intercambiando información, mejores prácticas y lecciones aprendidas. También acogemos con beneplácito las iniciativas regionales e interregionales en pro del desarrollo sostenible. Además, reconocemos la necesidad de vincular eficazmente los procesos mundiales, regionales, subregionales y nacionales para promover el desarrollo sostenible. Alentamos a que se fortalezca la capacidad de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales para que puedan ayudar a los Estados Miembros a aplicar medidas de desarrollo sostenible.

101. Subrayamos la necesidad de planificar y adoptar decisiones de forma más coherente e integrada a nivel nacional, subnacional y local, según proceda, y con ese fin pedimos a los países que cuando convenga refuercen las instituciones nacionales, subnacionales y locales o los órganos y procesos pertinentes de múltiples interesados que promueven el desarrollo sostenible, en particular que coordinen las cuestiones de desarrollo sostenible y faciliten la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

102. Celebramos las iniciativas regionales e interregionales de desarrollo sostenible, como el Programa de Asociaciones Puente Verde, en el que pueden participar voluntariamente todos los asociados.

103. Subrayamos la necesidad de garantizar el compromiso político a largo plazo con el desarrollo sostenible teniendo en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales y, en este sentido, alentamos a todos los países a que tomen las medidas necesarias para lograr el desarrollo sostenible.

V. Marco para la acción y el seguimiento

A. Esferas temáticas y cuestiones intersectoriales

104. Reconocemos que para cumplir el objetivo de la Conferencia, que consiste en renovar el compromiso político en favor del desarrollo sostenible, y para abordar los temas de la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y del marco institucional para el desarrollo sostenible, nos

comprometemos a tratar de llenar las lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, afrontar los problemas nuevos y en ciernes y aprovechar las nuevas oportunidades mediante la adopción de las medidas enunciadas más adelante en este marco para la acción, proporcionando, según proceda, medios de aplicación. Reconocemos que los objetivos, las metas y los indicadores, incluidos, cuando corresponda, indicadores con enfoque de género, son útiles para medir y acelerar los progresos. Observamos además que es posible impulsar la aplicación de las medidas enunciadas más abajo si se comparten de manera voluntaria información, conocimientos y experiencia.

Erradicación de la pobreza

105. Reconocemos que, a tres años del plazo previsto para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, si bien en algunas regiones ha habido progresos en la reducción de la pobreza, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en África.

106. Reconocemos que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo de los países en desarrollo es un requisito imprescindible para erradicar la pobreza y el hambre y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A este respecto, ponemos de relieve que las iniciativas nacionales de los países en desarrollo deberían apoyarse en un entorno que contribuya a ampliar las oportunidades de desarrollo de esos países. Ponemos de relieve también la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, haciendo frente a las causas profundas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles.

107. Reconocemos que promover el acceso universal a los servicios sociales puede contribuir de manera importante a la consolidación de los beneficios ya logrados en materia de desarrollo y al logro de otros nuevos. Para erradicar la pobreza y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es esencial contar con sistemas de protección social que encaren y reduzcan las desigualdades y la exclusión social. En este sentido, alentamos vivamente las iniciativas dirigidas a mejorar la protección social para todos.

Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible

108. Reafirmamos nuestros compromisos relativos al derecho de toda persona a disponer de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. Reconocemos que la seguridad alimentaria y la nutrición se han convertido en un desafío mundial apremiante y, a este respecto, reafirmamos también nuestro compromiso de aumentar la seguridad alimentaria y el acceso de las generaciones actuales y futuras a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, en consonancia con los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria sostenible aprobados en 2009, especialmente en favor de los niños menores de 2 años y mediante estrategias de seguridad alimentaria y nutrición nacionales, regionales y mundiales, según corresponda.

109. Reconocemos que una parte considerable de los pobres del mundo vive en zonas rurales y que las comunidades rurales desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de muchos países. Ponemos de relieve la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental. Reconocemos la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños agricultores, las agricultoras, los indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, atención de la salud, servicios sociales, educación, capacitación, conocimientos, y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua. Reiteramos la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición. Reconocemos también la importancia de las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, como los sistemas tradicionales de suministro de semillas, sobre todo para muchos pueblos indígenas y comunidades locales.

110. Observando la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, decidimos aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización y fortaleciendo la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural. Las principales esferas que requieren inversión y servicios de apoyo son las prácticas agrícolas sostenibles; la infraestructura rural, la capacidad de almacenamiento y las tecnologías conexas; las actividades de investigación y desarrollo en materia de tecnologías agrícolas sostenibles; el fomento de cooperativas y cadenas de valor agrícolas fuertes; y el fortalecimiento de los vínculos entre los medios urbano y rural. Reconocemos también que es necesario reducir considerablemente las pérdidas posteriores a la cosecha y otras pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro de alimentos.

111. Reafirmamos la necesidad de promover, aumentar y apoyar una agricultura más sostenible, comprendidos los cultivos, el ganado, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos genéticos vegetales y animales, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales. Reconocemos también la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción de alimentos.

112. Destacamos que es necesario mejorar los sistemas de producción pecuaria sostenible, incluso mediante planes de riego y ordenación de los pastizales mejorados que estén en consonancia con las políticas, las leyes y los reglamentos nacionales, sistemas mejorados de ordenación sostenible de los recursos hídricos y medidas para erradicar las enfermedades de animales y prevenir su propagación, reconociendo que existe una estrecha relación entre los medios de vida de los agricultores, incluidos los pastores, y la salud del ganado.

113. Destacamos también el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición y en la creación de medios de vida para millones de personas.

114. Resolvemos adoptar medidas para mejorar la investigación agrícola, los servicios de extensión, la capacitación y la educación con el fin de aumentar la productividad agrícola y la sostenibilidad de la agricultura mediante el intercambio voluntario de conocimientos y buenas prácticas. Resolvemos también mejorar el acceso a la información y a los conocimientos técnicos y prácticos especializados, incluso mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que ofrecen a los agricultores, pescadores y silvicultores la posibilidad de elegir entre diversos métodos de lograr una producción agrícola sostenible. Pedimos que se fortalezca la cooperación internacional en materia de investigación agrícola para el desarrollo.

115. Reafirmamos la importante labor y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en particular su función de facilitar las evaluaciones que realizan los países sobre la producción sostenible de alimentos y la seguridad alimentaria, y alentamos a los países a que consideren debidamente la posibilidad de aplicar las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional formuladas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Tomamos nota de los debates sobre la inversión agrícola responsable que están teniendo lugar en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, así como de los principios para una inversión agrícola responsable.

116. Destacamos la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados del alza y la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas.

117. Subrayamos que es importante disponer oportunamente de información precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, y a este respecto tomamos nota del Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), e instamos a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos participantes a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos.

118. Reafirmamos que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial. Instamos a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales.

Agua y saneamiento

119. Reconocemos que el agua es un elemento básico del desarrollo sostenible pues está estrechamente vinculada a diversos desafíos mundiales fundamentales. Reiteramos, por tanto, que es importante integrar los recursos hídricos en el desarrollo sostenible y subrayamos la importancia decisiva del agua y el saneamiento para las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

120. Reafirmamos los compromisos contraídos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y en la Declaración del Milenio de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable y al saneamiento básico y de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, asegurando el uso sostenible de esos recursos. Nos comprometemos a hacer efectivo progresivamente el acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento para todos, por ser necesario para lograr la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de la mujer y para proteger la salud de los seres humanos y mejorar significativamente la aplicación en todos los niveles que corresponda de la ordenación integrada de los recursos hídricos. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso de apoyar esos esfuerzos, especialmente en favor de los países en desarrollo, mediante la movilización de recursos de todas las fuentes, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología.

121. Reafirmamos nuestros compromisos relativos al derecho humano al agua potable y el saneamiento, que ha de hacerse efectivo gradualmente en beneficio de nuestra población, respetando plenamente nuestra soberanía nacional. Resaltamos también nuestro compromiso con el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015.

122. Reconocemos que los ecosistemas desempeñan una función esencial en el mantenimiento de la cantidad y la calidad del agua y apoyamos las iniciativas de protección y ordenación sostenible de esos ecosistemas emprendidas dentro de las fronteras nacionales de cada país.

123. Subrayamos la necesidad de adoptar medidas para hacer frente a las inundaciones, las sequías y la escasez de agua, tratando de mantener el equilibrio entre el suministro y la demanda de agua, inclusión hecha, cuando proceda, de los recursos hídricos no convencionales, y la necesidad de movilizar recursos financieros e inversiones en infraestructura para los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, de conformidad con las prioridades nacionales.

124. Destacamos que es necesario adoptar medidas para reducir considerablemente la contaminación de las aguas y aumentar la calidad del agua, mejorar notablemente el tratamiento de las aguas residuales y el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos y reducir las pérdidas de agua. Destacamos la necesidad de asistencia y cooperación internacionales para lograr esos propósitos.

Energía

125. Reconocemos el papel fundamental de la energía en el proceso de desarrollo, dado que el acceso a servicios energéticos modernos y sostenibles contribuye a erradicar la pobreza, salva vidas, mejora la salud y ayuda a satisfacer las necesidades humanas básicas. Destacamos que esos servicios son esenciales para la inclusión social y la igualdad entre los géneros y que la energía es también un insumo clave para la producción. Nos comprometemos a facilitar la prestación de

apoyo para que obtengan acceso a esos servicios los 1.400 millones de personas de todo el mundo que actualmente no disponen de ellos. Reconocemos que el acceso a esos servicios es indispensable para el logro del desarrollo sostenible.

126. Insistimos en que es necesario tratar de resolver el problema del acceso a servicios energéticos modernos y sostenibles para todos, en particular para los pobres que no pueden costearlos ni siquiera en los casos en que están disponibles. Insistimos también en que es necesario adoptar nuevas medidas para mejorar esa situación, incluso movilizand recursos financieros suficientes, de manera que en los países en desarrollo se puedan proporcionar servicios de ese tipo que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables y social y ambientalmente aceptables.

127. Reafirmamos nuestro apoyo a la aplicación de políticas y estrategias nacionales y subnacionales, basadas en las circunstancias y las aspiraciones de desarrollo de cada país, utilizando una matriz energética apropiada para satisfacer las necesidades de desarrollo, incluso mediante un mayor uso de fuentes de energía renovables y otras tecnologías de bajas emisiones, el uso más eficiente de la energía, la mayor utilización de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas tecnologías menos contaminantes de aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de los recursos energéticos tradicionales. Nos comprometemos a promover los servicios energéticos modernos y sostenibles para todos por medio de iniciativas nacionales y subnacionales, como por ejemplo de electrificación y de difusión de soluciones sostenibles para la cocción de los alimentos y la calefacción, incluso realizando actividades de colaboración para compartir las mejores prácticas y adoptar políticas, según convenga. Instamos a los gobiernos a que creen entornos propicios que faciliten la inversión de los sectores público y privado en tecnologías menos contaminantes que sean pertinentes y necesarias.

128. Reconocemos que mejorar la eficiencia energética, aumentar la proporción de energía renovable y usar tecnologías menos contaminantes y de alto rendimiento energético son elementos importantes para el desarrollo sostenible, incluso para hacer frente al cambio climático. Reconocemos también la necesidad de adoptar medidas de eficiencia energética en la planificación urbana, la construcción de edificios y el transporte, en la producción de bienes y servicios y en el diseño de productos. Reconocemos además que es importante promover los incentivos a la eficiencia energética y la diversificación de la matriz energética y eliminar los desincentivos pertinentes, incluso fomentando las actividades de investigación y desarrollo en todos los países, entre ellos los países en desarrollo.

129. Observamos que se ha puesto en marcha la iniciativa del Secretario General sobre la Energía Sostenible para Todos, que se centra en el acceso a la energía, la eficiencia energética y las energías renovables. Todos estamos resueltos a trabajar para que la energía sostenible para todos se convierta en realidad, y ayudar así a erradicar la pobreza y avanzar hacia el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial. Reconocemos que las actividades que vienen realizando los países en torno a cuestiones más amplias relacionadas con la energía revisten gran importancia y reciben atención prioritaria en consonancia con los problemas, las capacidades y las circunstancias de cada país, incluida su matriz energética.

Turismo sostenible

130. Ponemos de relieve que el turismo bien concebido y bien gestionado puede hacer una contribución importante a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, tiene estrechos vínculos con otros sectores y puede crear empleo decente y generar oportunidades comerciales. Reconocemos la necesidad de apoyar las actividades de turismo sostenible y la creación de capacidad conexas que permitan crear conciencia ambiental, conservar y proteger el medio ambiente, respetar la fauna y la flora silvestres, la diversidad biológica, los ecosistemas y la diversidad cultural y aumentar el bienestar y mejorar los medios de vida de las comunidades locales apoyando a las economías locales y el medio humano y natural en su conjunto. Pedimos que se preste más apoyo a las actividades de turismo sostenible y de creación de capacidad en esa esfera en los países en desarrollo a fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible.

131. Alentamos el fomento de las inversiones en el turismo sostenible, incluidos el ecoturismo y el turismo cultural, lo cual puede consistir en crear empresas pequeñas y medianas y facilitar el acceso a recursos financieros, entre otras cosas mediante iniciativas de microcréditos para las comunidades pobres, indígenas y locales de zonas con gran potencial ecoturístico. A este respecto, subrayamos la importancia de establecer, en caso necesario, directrices y reglamentos apropiados, de conformidad con las prioridades y leyes nacionales, para promover y apoyar el turismo sostenible.

Transporte sostenible

132. Observamos que el transporte y la movilidad son esenciales para el desarrollo sostenible. El transporte sostenible puede intensificar el crecimiento económico y mejorar el acceso. Con el transporte sostenible se logra una mejor integración de la economía y a la vez se respeta el medio ambiente. Reconocemos la importancia de la circulación eficiente de personas y mercancías y del acceso a sistemas de transporte ambientalmente racionales, seguros y asequibles como medios de mejorar la equidad social, la salud, la resiliencia de las ciudades, los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y la productividad de las zonas rurales. En este sentido, tenemos en cuenta que la seguridad vial forma parte de nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible.

133. Apoyamos el desarrollo de sistemas de transporte sostenibles, entre ellos sistemas de transporte multimodal que sean eficientes desde el punto de vista energético, en particular sistemas de transporte público, combustibles y vehículos no contaminantes, así como sistemas de transporte mejorados en las zonas rurales. Reconocemos que es necesario promover un enfoque integrado de la formulación de políticas para los servicios y sistemas de transporte en los planos nacional, regional y local con miras a promover el desarrollo sostenible. Reconocemos también que al establecer sistemas de transporte de tránsito sostenibles se deben tener en cuenta las necesidades especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. Reconocemos la necesidad de prestar apoyo internacional a los países en desarrollo en ese ámbito.

Ciudades y asentamientos humanos sostenibles

134. Reconocemos que las ciudades que hayan sido bien planeadas y desarrolladas, incluso aplicando enfoques integrados de la planificación y la gestión, pueden

fomentar sociedades sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental. A este respecto, reconocemos la necesidad de aplicar un enfoque holístico del desarrollo urbano y los asentamientos humanos que prevea viviendas e infraestructuras asequibles y priorice la mejora de los barrios marginales y la renovación urbana. Nos comprometemos a trabajar para mejorar la calidad de los asentamientos humanos, incluidas las condiciones de vida y trabajo de los habitantes de las zonas tanto urbanas como rurales en el contexto de la erradicación de la pobreza, de manera que todas las personas tengan acceso a servicios básicos y a la vivienda, así como la posibilidad de desplazarse. Reconocemos también la necesidad de conservar, según corresponda, el patrimonio natural y cultural de los asentamientos humanos, revitalizar los distritos históricos y rehabilitar los centros de las ciudades.

135. Nos comprometemos a promover un enfoque integrado de la planificación y construcción de ciudades y asentamientos urbanos sostenibles, incluso apoyando a las autoridades locales, concienciando a la población y aumentando la participación de los residentes de las zonas urbanas, incluidos los pobres, en la adopción de decisiones. Nos comprometemos también a promover políticas de desarrollo sostenible que apoyen la prestación de servicios sociales y de vivienda inclusivos; condiciones de vida seguras y saludables para todos, especialmente los niños, los jóvenes, las mujeres y los ancianos y las personas con discapacidad; transporte y energía asequibles y sostenibles; el fomento, la protección y el restablecimiento de espacios urbanos verdes y seguros; agua potable y saneamiento; una buena calidad del aire; la generación de empleos decentes; y la mejora de la planificación urbana y de los barrios marginales. Apoyamos además la gestión sostenible de los desechos mediante la aplicación del principio de las “3 erres” (reducción, reutilización y reciclado). Subrayamos que en la planificación urbana es importante que se tengan en cuenta la reducción de los riesgos de desastre, la resiliencia y los riesgos derivados del cambio climático. Reconocemos los esfuerzos que despliegan las ciudades para lograr un equilibrio en materia de desarrollo con las regiones rurales.

136. Ponemos de relieve la importancia de aumentar el número de regiones metropolitanas, ciudades y poblados que aplican políticas de planificación y diseño urbanos sostenibles para responder con eficacia al crecimiento previsto de la población urbana en los próximos decenios. Observamos que el proceso de planificación urbana sostenible se enriquece con la participación de múltiples interesados y la utilización plena de información y datos desglosados por sexo, en particular sobre tendencias demográficas, distribución de ingresos y asentamientos improvisados. Reconocemos que a los gobiernos municipales les corresponde desempeñar una importante función al conformar una visión de las ciudades sostenibles, desde el inicio del proceso de planificación de las ciudades hasta la revitalización de ciudades y barrios más antiguos, incluso mediante la adopción de programas de eficiencia energética en la administración de edificios y el desarrollo de sistemas de transporte sostenibles adaptados a las condiciones locales. Reconocemos además que es importante aplicar la planificación con uso mixto del suelo y alentar la movilidad con medios de transporte no motorizados, lo que incluye el fomento de infraestructuras para transeúntes y ciclistas.

137. Reconocemos que las asociaciones entre ciudades y comunidades tienen una función importante en la promoción del desarrollo sostenible. En este sentido, destacamos la necesidad de fortalecer los mecanismos o las plataformas de cooperación, los acuerdos de asociación y otros instrumentos de aplicación

existentes para llevar adelante la ejecución coordinada del Programa de Hábitat de las Naciones Unidas, con la participación activa de todas las entidades competentes de las Naciones Unidas y con el objetivo general de alcanzar el desarrollo urbano sostenible. Reconocemos además que sigue siendo necesario que se hagan contribuciones financieras suficientes y previsibles a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de asegurar la aplicación oportuna, eficaz y concreta en todo el mundo del Programa de Hábitat.

Salud y población

138. Reconocemos que la salud es una condición previa, un resultado y un indicador de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Sabemos que solo se podrán lograr los objetivos del desarrollo sostenible cuando no haya una alta prevalencia de enfermedades debilitantes transmisibles y no transmisibles y las poblaciones puedan llegar a un estado de bienestar físico, mental y social. Estamos convencidos de que las medidas sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud, tanto para los pobres y vulnerables como para toda la población, son importantes para crear sociedades inclusivas, equitativas, económicamente productivas y sanas. Pedimos que se logre plenamente el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

139. Reconocemos también la importancia de una cobertura sanitaria universal para fomentar la salud, la cohesión social y el desarrollo humano y económico sostenibles. Nos comprometemos a reforzar los sistemas de salud para proporcionar una cobertura universal equitativa. Pedimos que participen todos los agentes pertinentes para emprender una acción multisectorial coordinada a fin de atender urgentemente las necesidades de salud de la población mundial.

140. Ponemos de relieve que el VIH y el SIDA, la malaria, la tuberculosis, la gripe, la poliomielitis y otras enfermedades transmisibles siguen siendo motivo de gran preocupación mundial y nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relativos al VIH y eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH, así como renovar y fortalecer la lucha contra la malaria, la tuberculosis y las enfermedades tropicales desatendidas.

141. Reconocemos que la carga y la amenaza que representan las enfermedades no transmisibles a nivel mundial constituyen uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible en el siglo XXI. Nos comprometemos a reforzar los sistemas de salud para proporcionar una cobertura equitativa y universal y promover el acceso asequible a la prevención, el tratamiento, los cuidados y el apoyo relacionados con las enfermedades no transmisibles, en especial el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes. También nos comprometemos a establecer o reforzar políticas nacionales multisectoriales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Reconocemos que reducir, entre otras cosas, la contaminación de la atmósfera y el agua y la causada por los productos químicos tiene efectos positivos en la salud.

142. Reafirmamos el derecho a aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, la decisión del Consejo General de la OMC, de

30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública y, cuando concluyan los procedimientos de aceptación oficial, la enmienda al artículo 31 del Acuerdo, que ofrecen flexibilidad para la protección de la salud pública y, en particular, para promover el acceso a los medicamentos para todos, y alientan a la prestación de asistencia a los países en desarrollo a este respecto.

143. Pedimos una mayor colaboración y cooperación a nivel nacional e internacional para reforzar los sistemas de salud mediante una mayor financiación de la sanidad, la contratación, desarrollo, capacitación y retención del personal sanitario, una mejor distribución y acceso a fármacos, vacunas y tecnologías médicas seguros, asequibles, efectivos y de calidad y una mejor infraestructura de salud. Apoyamos el papel de liderazgo de la Organización Mundial de la Salud como autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional.

144. Nos comprometemos a considerar sistemáticamente tendencias y proyecciones demográficas en nuestras estrategias y políticas de desarrollo nacional, rural y urbano. Mediante una planificación orientada al futuro, podemos aprovechar las oportunidades y hacer frente a los desafíos asociados con el cambio demográfico, entre ellos la migración.

145. Pedimos que se apliquen plena y efectivamente la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de examen, incluidos los compromisos relativos a la salud sexual y reproductiva y la promoción y protección de todos los derechos humanos en este contexto. Ponemos de relieve la necesidad de proporcionar acceso universal a la salud reproductiva, incluida la planificación familiar y la salud sexual, y de integrar la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

146. Nos comprometemos a reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud de las mujeres, los jóvenes y los niños. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad entre los géneros y la protección de los derechos de la mujer, los hombres y los jóvenes a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluido el acceso a la salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia. Trabajaremos activamente para asegurar que los sistemas de salud proporcionan la información y los servicios de salud necesarios para atender la salud sexual y reproductiva de la mujer, en particular para lograr un acceso universal a métodos modernos de planificación familiar seguros, efectivos, asequibles y aceptables, ya que esto es fundamental para la salud de la mujer y promover la igualdad entre los géneros.

Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social

147. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, la integración y la protección sociales están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, y que deben crearse entornos propicios para promoverlos a todos los niveles.

148. Nos preocupan las condiciones del mercado de trabajo y la gran escasez de oportunidades de trabajo decente disponibles, en especial para las mujeres y

hombres jóvenes. Instamos a todos los gobiernos a que aborden el desafío mundial que representa el empleo de los jóvenes mediante la elaboración y aplicación de estrategias y políticas que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo acceso a un trabajo decente y productivo, ya que en los próximos decenios tendrán que crearse trabajos decentes para asegurar el desarrollo sostenible e inclusivo y reducir la pobreza.

149. Reconocemos la importancia de la creación de empleo mediante la inversión y el desarrollo de infraestructuras sociales y económicas sólidas, efectivas y eficientes y capacidades de producción para lograr el desarrollo sostenible y un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo. Exhortamos a los países a que refuercen la inversión en infraestructuras para el desarrollo sostenible y acordamos prestar apoyo a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas para ayudar a asistir y promover las medidas al respecto de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

150. Reconocemos la importancia de la creación de empleo mediante la adopción de políticas macroeconómicas orientadas al futuro que promuevan el desarrollo sostenible y conduzcan a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, aumenten las oportunidades de empleo productivo y promuevan el desarrollo agrícola e industrial.

151. Ponemos de relieve la necesidad de aumentar las oportunidades de empleo e ingresos para todos, en especial para las mujeres y los hombres que viven en la pobreza, y a este respecto, apoyamos los esfuerzos nacionales por proporcionar nuevas oportunidades de empleo a los pobres de las zonas rurales y urbanas, entre otras cosas mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

152. Reconocemos que los trabajadores deberían tener acceso a la educación, las capacidades, los cuidados de salud, la seguridad social, los derechos fundamentales en el trabajo, las protecciones sociales y jurídicas, incluida la seguridad y la salud en el trabajo, y oportunidades de trabajo decente. Los gobiernos, los sindicatos, los trabajadores y los empleadores tienen un papel que desempeñar en la promoción de un trabajo decente para todos, y todos deberían ayudar a los jóvenes a tener acceso a las capacidades necesarias y oportunidades de empleo, inclusive en sectores nuevos y emergentes. Las mujeres y los hombres deberían tener el mismo acceso a oportunidades para adquirir competencias laborales y disfrutar de protecciones laborales. Reconocemos la importancia de una transición justa que incluya programas para ayudar a los trabajadores a adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado de trabajo.

153. También reconocemos que el trabajo no estructurado sin remunerar, realizado principalmente por las mujeres, contribuye sustancialmente al bienestar humano y al desarrollo sostenible. En este sentido, nos comprometemos a trabajar para lograr condiciones de trabajo seguras y decentes y acceso a la protección social y la educación.

154. Reconocemos que pueden generarse oportunidades de trabajo decente para todos y la creación de empleo, entre otras cosas, mediante inversiones del sector público y el privado en innovaciones científicas y tecnológicas, obras públicas para restaurar, regenerar y conservar los recursos naturales y ecosistemas, y servicios sociales y comunitarios. Nos alientan las iniciativas gubernamentales para crear empleo para los pobres en la restauración y gestión de los recursos naturales y los

ecosistemas, y alentamos al sector privado a que contribuya a lograr un trabajo decente para todos y a crear empleo para hombres y mujeres, en particular para los jóvenes, entre otras cosas mediante asociaciones con la pequeña y mediana empresa y las cooperativas. En este sentido, reconocemos la importancia de las medidas para promover el intercambio de información y conocimientos sobre el trabajo decente para todos y la creación de empleo, incluidas las iniciativas sobre trabajos ecológicos y los conocimientos conexos, y facilitar la integración de los datos pertinentes en las políticas nacionales económicas y de empleo.

155. Alentamos a que se compartan experiencias y mejores prácticas sobre la manera de resolver el alto nivel de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes.

156. Destacamos la necesidad de dar protección social a todos los miembros de la sociedad, fomentar el crecimiento, la resiliencia, la justicia social y la cohesión, inclusive para los que no están empleados en la economía oficial. En este sentido, alentamos firmemente a que se emprendan iniciativas nacionales y locales dirigidas a proporcionar un nivel mínimo de protección social para todos los ciudadanos. Apoyamos el diálogo mundial sobre las mejores prácticas para los programas de protección social que tengan en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y en este sentido, tomamos conocimiento de la recomendación 202 de la OIT relativa a los pisos nacionales de protección social.

157. Exhortamos a los Estados a que promuevan y protejan de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y los niños, y se ocupen de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a nivel internacional, regional o bilateral y un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, evitando aplicar enfoques que puedan aumentar su vulnerabilidad.

Océanos y mares

158. Reconocemos que los océanos, los mares y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para mantenerlo, y que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, proporciona el marco jurídico para la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos. Destacamos la importancia de la conservación y uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular mediante su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, y al mismo tiempo, la protección de la biodiversidad y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático. En consecuencia, nos comprometemos a proteger y restaurar la salud, productividad y resiliencia de los océanos y ecosistemas marinos y mantener su biodiversidad, promover su conservación y uso sostenible para las generaciones presentes y futuras y aplicar efectivamente un enfoque ecosistémico y el enfoque de precaución en la gestión, de conformidad con el derecho internacional, de las actividades que tengan efectos en el medio marino para lograr las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

159. Reconocemos la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para hacer avanzar el desarrollo sostenible y su adopción casi universal por los Estados, y en este sentido, instamos a todas las partes a que apliquen plenamente las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención.

160. Reconocemos la importancia de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para poder beneficiarse de la conservación y uso sostenible de los océanos y los mares y sus recursos, y al respecto, ponemos de relieve la necesidad de cooperar en las investigaciones científicas marinas a fin de aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, así como para la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta los criterios y directrices de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental sobre la transferencia de tecnología marina.

161. Apoyamos el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, establecido en el marco de la Asamblea General, y esperamos con interés que complete su primera evaluación integrada del estado del medio marino a nivel mundial para 2014 y su posterior examen por la Asamblea. Alentamos a que los Estados examinen las conclusiones de la evaluación a los niveles apropiados.

162. Reconocemos la importancia de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Observamos la labor que está realizando en el marco de la Asamblea General un grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Basándose en la labor del grupo de trabajo especial, y antes de que finalice el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, nos comprometemos a abordar urgentemente el tema de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional, en particular, a tomar una decisión sobre el desarrollo de un instrumento internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

163. Observamos con preocupación que la salud de la biodiversidad de los océanos y los mares está afectada negativamente por la contaminación marina, incluidos los detritos marinos, en especial los plásticos, los contaminantes orgánicos persistentes, los metales pesados y los compuestos nitrogenados, procedentes de varias fuentes marinas y terrestres, entre ellas las actividades navieras y las escorrentías. Nos comprometemos a tomar medidas para reducir la incidencia y los efectos de esa contaminación en los ecosistemas marinos, entre otras cosas mediante la aplicación efectiva de los convenios pertinentes adoptados en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el seguimiento de las iniciativas pertinentes, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, así como a adoptar estrategias coordinadas a tal fin. Nos comprometemos además a tomar medidas, para 2025, basadas en los datos científicos reunidos, para lograr una reducción significativa de los detritos marinos a fin de prevenir los daños para el medio costero y marino.

164. Observamos que las especies exóticas invasivas representan una amenaza significativa para los ecosistemas y recursos marinos y nos comprometemos a aplicar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasivas y

gestionar sus efectos adversos para el medio ambiente, entre otras cosas, según proceda, mediante las medidas adoptadas en el marco de la OMI.

165. Observamos que el aumento del nivel del mar y la erosión costera suponen una seria amenaza para muchas regiones costeras e islas, en particular en los países en desarrollo, y en este sentido, exhortamos a la comunidad internacional a que aumente sus esfuerzos por hacer frente a esos problemas.

166. Pedimos que se apoyen las iniciativas que aborden la acidificación de los océanos y los efectos del cambio climático en los ecosistemas y recursos marinos y costeros. En este sentido, reiteramos la necesidad de trabajar colectivamente para prevenir una mayor acidificación de los océanos, así como para aumentar la resiliencia de los ecosistemas marinos y las comunidades cuyos medios de vida dependen de ellos, y apoyar las investigaciones científicas marinas, la vigilancia y observación de la acidificación de los océanos y los ecosistemas particularmente vulnerables, en particular mediante una mayor cooperación internacional al respecto.

167. Destacamos nuestra preocupación por los posibles efectos ambientales de la fertilización de los océanos. En este sentido, recordamos las decisiones sobre la fertilización de los océanos adoptadas por los órganos intergubernamentales pertinentes y decidimos seguir abordando con la mayor cautela la fertilización de los océanos, de conformidad con el principio de precaución.

168. Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para cumplir el objetivo acordado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de mantener o restaurar para 2015 las poblaciones de peces agotadas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible con carácter urgente. En este sentido, nos comprometemos además a tomar urgentemente las medidas necesarias para mantener o restaurar todas las poblaciones al menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, con el fin de alcanzar esos objetivos lo antes posible, determinados por sus características biológicas. Para lograrlo, nos comprometemos a elaborar y aplicar urgentemente planes de ordenación basados en datos científicos, incluso mediante la reducción o suspensión de las capturas y medidas acordes con el estado de las poblaciones de peces. Nos comprometemos además a reforzar las medidas para gestionar las capturas incidentales, los descartes y otros efectos adversos en los ecosistemas producidos por la pesca, incluso eliminando las prácticas pesqueras destructivas. También nos comprometemos a reforzar las medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables de efectos adversos significativos, en particular mediante el uso efectivo de evaluaciones de los efectos. Esas medidas, incluidas las tomadas por conducto de organizaciones competentes, deberían realizarse de conformidad con el derecho internacional, los instrumentos internacionales aplicables, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las directrices de la FAO.

169. Instamos a los Estados partes en el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios a que lo apliquen plenamente y, de conformidad con la Parte VII del Acuerdo, reconozcan plenamente las necesidades especiales de los Estados en desarrollo. Además, exhortamos a todos los Estados a que apliquen el Código de Conducta para la Pesca Responsable y los planes internacionales de acción y directrices técnicas de la FAO.

170. Reconocemos que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada priva a muchos países de un recurso natural crucial y sigue representando una amenaza persistente para su desarrollo sostenible. Volvemos a comprometernos a eliminar la pesca ilegal, como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, y a prevenir y combatir esas prácticas, en particular mediante las siguientes medidas: elaborar y aplicar planes de acción nacionales y regionales de conformidad con el Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; aplicar, de conformidad con el derecho internacional, medidas efectivas y coordinadas por los Estados ribereños, los Estados del pabellón, los Estados rectores del puerto, las naciones de fletamento y los Estados de nacionalidad de los propietarios reales y otros que realicen actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada o las apoyen, identificando los buques que realicen esa pesca y privando a los culpables de los beneficios derivados de esa pesca, así como mediante la cooperación con los países en desarrollo para determinar sistemáticamente las necesidades y desarrollar la capacidad, incluido el apoyo para los sistemas de seguimiento, control, vigilancia, cumplimiento y aplicación de la ley.

171. Exhortamos a los Estados que hayan firmado el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada a que aceleren los procedimientos de su ratificación para que pueda entrar prontamente en vigor.

172. Reconocemos la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en la ordenación pesquera por parte de las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Reconocemos las medidas ya adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera que han realizado exámenes independientes del desempeño, y exhortamos a todas las organizaciones regionales de ordenación pesquera a que hagan periódicamente esas evaluaciones y publiquen los resultados. Alentamos a que se apliquen las recomendaciones de esos exámenes y recomendamos que se aumente su amplitud con el tiempo, según sea necesario.

173. Reafirmamos el compromiso que asumimos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de eliminar los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la capacidad de pesca excesiva, teniendo en cuenta la importancia de este sector para los países en desarrollo, y reiteramos nuestro compromiso de concluir disciplinas multilaterales sobre los subsidios a la pesca que den efecto al Programa de Doha para el Desarrollo de la OMC y los mandatos de la Declaración Ministerial de Hong Kong para hacer más estrictas las normas sobre los subsidios en el sector pesquero, incluso prohibiendo determinadas modalidades de subsidios de pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobrepesca, reconociendo que un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo y menos adelantados debería ser parte integral de la negociación sobre los subsidios a la pesca en la OMC, teniendo en cuenta la importancia del sector para las prioridades de desarrollo, la reducción de la pobreza, y las cuestiones relativas a los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria. Alentamos a los Estados a que aumenten la transparencia y la presentación de informes sobre los programas existentes de subsidios a la pesca por conducto de la OMC. Teniendo en cuenta el estado de los recursos pesqueros, y sin perjuicio del Programa de Doha de la OMC y los mandatos ministeriales de Hong Kong sobre los subsidios a la pesca o de la necesidad de concluir esas negociaciones, alentamos a los Estados a que eliminen los subsidios que contribuyen a la capacidad de pesca

excesiva y la sobrepesca y se abstengan de introducir nuevos subsidios de esa índole o de prorrogar o reforzar los existentes.

174. Instamos a que para 2014 se determinen e integren estrategias que presten mayor asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que aumenten su capacidad nacional para conservar, gestionar de manera sostenible y lograr los beneficios de la pesca sostenible, en particular mediante un mayor acceso a los mercados de los productos pesqueros de los países en desarrollo.

175. Nos comprometemos a observar la necesidad de asegurar el acceso a las pesquerías, y la importancia del acceso a los mercados, por parte de los pescadores que se dedican a la pesca de subsistencia, la pesca a pequeña escala y la pesca artesanal, así como las mujeres pescadoras, los pueblos indígenas y sus comunidades, en particular en los países en desarrollo, en especial, los pequeños Estados insulares en desarrollo.

176. Reconocemos también las importantes contribuciones económicas, sociales y ambientales de los arrecifes de coral, en particular para las islas y otros Estados ribereños, así como la importante vulnerabilidad de los arrecifes de coral y los manglares a efectos como los producidos por el cambio climático, la acidificación de los océanos, la pesca excesiva, las prácticas pesqueras destructivas y la contaminación. Apoyamos la cooperación internacional para conservar los ecosistemas de los arrecifes de coral y los manglares y lograr sus ventajas sociales, económicas y ambientales, así como facilitar la colaboración técnica y el intercambio voluntario de información.

177. Reafirmamos la importancia de las medidas de conservación basadas en zonas geográficas, entre otras las zonas marinas protegidas, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible, como instrumento para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de sus componentes. Tomamos nota de la decisión X/2, adoptada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que se acordó que para 2020, el 10% de las zonas marítimas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, se conservasen por medio de sistemas de zonas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

178. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus vulnerabilidades únicas y particulares, entre ellas su pequeño tamaño, el alejamiento, la limitada base de recursos y exportaciones y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales y las conmociones económicas externas, incluyendo una amplia gama de efectos del cambio climático y desastres naturales potencialmente más frecuentes e intensos. Observamos con preocupación que los resultados del examen quinquenal de la Estrategia de Mauricio llegaron a la conclusión de que los pequeños Estados insulares en desarrollo han avanzado menos que la mayoría de los demás grupos de países, o incluso han sufrido retrocesos en términos económicos, especialmente en lo que respecta a la reducción de la pobreza

y la sostenibilidad de la deuda. El aumento del nivel del mar y otros efectos adversos del cambio climático siguen representando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, y para muchos representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, y para algunos incluso la pérdida de territorio. También seguimos preocupados por que, aunque los pequeños Estados insulares en desarrollo han logrado progresos en las esferas del género, la salud, la educación y el medio ambiente, sus progresos generales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio han sido desiguales.

179. Pedimos que continúen y aumenten las medidas para prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. También pedimos que aumente el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que puedan hacer frente a los muchos desafíos actuales y emergentes a que se enfrentan para lograr el desarrollo sostenible.

180. Sobre la base del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, pedimos que en 2014 se celebre la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, reconociendo la importancia de medidas coordinadas, equilibradas e integradas para abordar los desafíos para el desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, e invitamos a la Asamblea General a que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, determine las modalidades de la conferencia.

Países menos adelantados

181. Acordamos aplicar efectivamente el Programa de Acción de Estambul e integrar plenamente sus esferas prioritarias en el presente marco de acción, cuya aplicación más amplia contribuirá al objetivo general del Programa de Acción de Estambul de lograr que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios para quedar excluidos de la lista de países menos adelantados para 2020.

Países en desarrollo sin litoral

182. Invitamos a los Estados Miembros, los asociados para el desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, a que sigan acelerando la puesta en práctica de las medidas específicas previstas en las cinco esferas de prioridad convenidas en el Programa de Acción de Almaty y las enunciadas en la Declaración sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty de forma más coordinada, en particular para construir, mantener y mejorar sus instalaciones de transporte y almacenamiento y otros servicios relacionados con el tránsito, incluso para encontrar rutas alternativas, concluir las conexiones que falten y mejorar la infraestructura de comunicaciones y energía a fin de apoyar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo sin litoral.

África

183. Si bien reconocemos que se han hecho algunos progresos para cumplir los compromisos internacionales relacionados con las necesidades de desarrollo de África, ponemos de relieve que siguen existiendo problemas importantes para lograr el desarrollo sostenible del continente.

184. Exhortamos a la comunidad internacional a que aumente su apoyo y cumpla los compromisos para promover medidas en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible de África y acogemos con beneplácito los esfuerzos de los asociados para el desarrollo a fin de reforzar la cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. También acogemos con beneplácito los progresos realizados por los países africanos para aumentar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y una gestión económica racional, y los alentamos a que continúen sus esfuerzos en tal sentido. Invitamos a todos los asociados para el desarrollo de África, en particular los países desarrollados, a que presten asistencia a los países de África para fortalecer sus capacidades humanas e instituciones democráticas, de conformidad con sus prioridades y objetivos, con miras a impulsar el desarrollo de África a todos los niveles, en particular facilitando la transferencia de tecnología que necesiten los países africanos, de manera mutuamente convenida. Reconocemos los esfuerzos continuados de los países de África para crear entornos propicios para el crecimiento inclusivo en apoyo al desarrollo sostenible y que la comunidad internacional debe hacer esfuerzos constantes para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales destinados a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo a esos esfuerzos para el desarrollo de los países de África, y acogemos con beneplácito las diversas iniciativas importantes establecidas entre los países africanos y sus asociados para el desarrollo al respecto.

Iniciativas regionales

185. Alentamos a que se emprendan medidas regionales coordinadas para promover el desarrollo sostenible. A este respecto, reconocemos que se han tomado medidas importantes para promover el desarrollo sostenible, en particular en la región árabe, América Latina y el Caribe y la región de Asia y el Pacífico, por conducto de foros pertinentes, entre ellos las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Si bien observa que siguen existiendo problemas en varias esferas, la comunidad internacional acoge con beneplácito esas actividades y los resultados logrados, y pide que se emprendan medidas a todos los niveles para su ulterior desarrollo y aplicación.

Reducción del riesgo de desastres

186. Reafirmamos nuestro compromiso con el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y hacemos un llamamiento para que los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones subregionales, regionales e internacionales y la sociedad civil aceleren la aplicación del Marco y la consecución de sus objetivos. Pedimos que se aborde la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y según proceda, se integren en las políticas, planes, programas y presupuestos a todos los niveles y se consideren dentro de los futuros marcos pertinentes. Invitamos a los gobiernos a todos los niveles, así como a las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes, a que comprometan recursos adecuados, oportunos y predecibles para la reducción del riesgo de desastres a fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y las comunidades ante los desastres, según sus propias circunstancias y capacidades.

187. Reconocemos la importancia de los sistemas de alerta temprana como parte de una reducción efectiva del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir los daños económicos y sociales, incluida la pérdida de vidas humanas, y en este sentido, alentamos a los Estados a que integren esos sistemas en sus estrategias y planes nacionales de reducción del riesgo de desastres. Alentamos a los donantes y la comunidad internacional a que aumenten la cooperación internacional en apoyo a la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo, según proceda, mediante asistencia técnica, transferencia de tecnología según lo acordado mutuamente, desarrollo de la capacidad y programas de capacitación. Reconocemos además la importancia de hacer evaluaciones amplias de los peligros y los riesgos y del intercambio de conocimientos e información, en particular información geoespacial fidedigna. Nos comprometemos a realizar y reforzar evaluaciones e instrumentos de reducción del riesgo de desastres de manera oportuna.

188. Destacamos la importancia de mayores vínculos entre la reducción del riesgo de desastres y la recuperación y la planificación del desarrollo a largo plazo, y pedimos que se emprendan estrategias más coordinadas y amplias que integren consideraciones relativas a la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en las inversiones públicas y privadas, la adopción de decisiones y la planificación de las medidas humanitarias y de desarrollo a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y proporcionar una transacción más fluida entre las actividades de socorro, recuperación y desarrollo. En este sentido, reconocemos la necesidad de integrar una perspectiva de género en la elaboración y ejecución de todas las fases de gestión del riesgo de desastres.

189. Pedimos que todas las partes interesadas pertinentes, entre ellas los gobiernos, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, el sector privado y la sociedad civil, adopten medidas apropiadas y efectivas, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en particular mediante el fortalecimiento de la coordinación y cooperación para reducir la exposición al riesgo y proteger a las personas, las infraestructuras y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo y todo marco de reducción del riesgo de desastres posterior a 2015.

Cambio climático

190. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores problemas de nuestro tiempo, y expresamos profunda alarma por que las emisiones de gases de efecto invernadero siguen aumentando en todo el mundo. Nos preocupa profundamente que todos los países, en particular los países en desarrollo, sean vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y ya estén experimentando mayores efectos, entre ellos sequías persistentes y fenómenos meteorológicos extremos, aumento del nivel del mar, erosión costera y acidificación de los océanos, que amenazan todavía más la seguridad alimentaria y las medidas para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. En este sentido, ponemos de relieve que la adaptación al cambio climático representa una prioridad mundial inmediata y urgente.

191. Subrayamos que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Recordamos que la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dispone que las partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. Observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las partes para el año 2020 en lo que respecta a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que deben seguir las emisiones agregadas para que haya una buena probabilidad de mantener el aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2°C o 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales. Reconocemos la importancia de movilizar financiación de una variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluidas las fuentes de financiación innovadoras, para apoyar medidas de mitigación nacionales apropiadas, medidas de adaptación, desarrollo y transferencia de tecnologías y aumento de la capacidad en los países en desarrollo. En este sentido, acogemos con beneplácito el lanzamiento del Fondo Verde para el Clima y pedimos que se ponga en funcionamiento lo antes posible para poder establecer rápidamente un proceso de reposición adecuado.

192. Instamos a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las partes en el Protocolo de Kyoto a que cumplan plenamente sus compromisos y las decisiones adoptadas en el marco de esos acuerdos. En este sentido, aprovecharemos los progresos logrados, en particular en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el séptimo período de sesiones de las Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, celebradas en Durban (Sudáfrica), del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011.

Bosques

193. Resaltamos los beneficios sociales, económicos y ambientales que tienen los bosques para las personas y las contribuciones de la ordenación forestal sostenible a los temas y objetivos de la Conferencia. Apoyamos las políticas intersectoriales e interinstitucionales que promuevan la ordenación sostenible de los bosques. Reafirmamos que la amplia gama de productos y servicios que proporcionan los bosques crean oportunidades para abordar muchos de los problemas más acuciantes del desarrollo sostenible. Pedimos que se realicen mayores esfuerzos para lograr la ordenación sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración y la forestación, y apoyamos las medidas para enlentecer, detener y revertir la deforestación y la degradación forestal, entre ellas la promoción del comercio de productos forestales obtenidos lícitamente. Observamos la importancia de iniciativas en curso como la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo. Pedimos que se aumenten los esfuerzos para reforzar los marcos de gobernanza de los bosques y los medios de aplicación, de conformidad con el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques a fin de lograr la ordenación sostenible de los bosques. A tal fin, nos comprometemos a mejorar los medios de vida de los pueblos y las comunidades creando las condiciones necesarias para que gestionen los bosques de manera sostenible, lo que incluirá el refuerzo de la cooperación en los ámbitos de

las finanzas, el comercio, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, el desarrollo de la capacidad y la gobernanza, así como la promoción de la tenencia segura de la tierra, en particular la participación en la adopción de decisiones y el reparto de beneficios, de conformidad con la legislación y las prioridades nacionales.

194. Pedimos que se aplique urgentemente el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión del lanzamiento del Año Internacional de los Bosques.

195. Reconocemos que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y mandato amplio, desempeña un papel vital en el planteamiento de las cuestiones relativas a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación de políticas y la cooperación a nivel internacional para lograr la ordenación forestal sostenible. Invitamos a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que mantenga su apoyo al Foro y alentamos a los interesados a que sigan participando activamente en los trabajos del Foro.

196. Destacamos la importancia de integrar los objetivos y prácticas de ordenación sostenible de los bosques en las políticas y la adopción de decisiones económicas, y a tal fin, nos comprometemos a trabajar junto a los órganos rectores de las organizaciones miembro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para integrar, según proceda, la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques en sus estrategias y programas.

Biodiversidad

197. Reafirmamos el valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, que son bases fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Reconocemos la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y ponemos de relieve que socavan el desarrollo mundial, afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, el abastecimiento de agua y el acceso al agua, la salud de los pobres del medio rural y de los pueblos de todo el mundo, incluidas las generaciones presentes y futuras. Esto resalta la importancia de conservar la biodiversidad, reforzar la conectividad del hábitat y consolidar la resiliencia de los ecosistemas. Reconocemos que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales aportan una contribución importante a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y su aplicación más amplia puede apoyar el bienestar social y los medios de vida sostenibles. Reconocemos también que los pueblos indígenas y las comunidades locales a menudo son los que más directamente dependen de la biodiversidad y los ecosistemas, y por tanto, frecuentemente son los más inmediatamente afectados por su pérdida y degradación.

198. Reiteramos nuestro compromiso con el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y pedimos que se emprendan medidas urgentes para reducir, detener y revertir efectivamente la tarea de pérdida de

biodiversidad. En este contexto, afirmamos la importancia de aplicar el Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y conseguir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su décima reunión.

199. Observamos la aprobación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica, e invitamos a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que ratifiquen el Protocolo o se adhieran a él a fin de que pueda entrar en vigor lo antes posible. Reconocemos el papel del acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios que se deriven de su utilización para contribuir a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.

200. Acogemos con beneplácito la Estrategia de movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre ellos el compromiso de aumentar sustancialmente los recursos de todas las fuentes en apoyo a la biodiversidad, de conformidad con las decisiones adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

201. Apoyamos que se incorpore la consideración de los efectos y beneficios socioeconómicos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles, de conformidad con la legislación, circunstancias y prioridades nacionales. Alentamos la inversión, mediante incentivos y políticas apropiados, que apoye la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas degradados, en consonancia y armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales pertinentes.

202. Acordamos promover la cooperación y las asociaciones internacionales, según proceda, y el intercambio de información, y en este contexto, acogemos con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 a fin de alentar a una participación activa de todas las partes interesadas en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización, con la visión de vivir en armonía con la naturaleza.

203. Reconocemos el importante papel que desempeña la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, acuerdo internacional en la intersección entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, que promueve la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, debería contribuir a beneficios tangibles para los habitantes locales, y asegura que ninguna especie comercializada a nivel internacional esté amenazada de extinción. Reconocemos los efectos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y la necesidad de tomar medidas más firmes respecto de la oferta y la demanda. En este sentido, ponemos de relieve la importancia de una cooperación internacional efectiva entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones internacionales pertinentes. Destacamos también la importancia de basar la inclusión de especies en las listas en criterios convenidos.

204. Observamos el establecimiento de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas e

invitamos a que comience prontamente su labor a fin de proporcionar la mejor información disponible para la elaboración de políticas sobre biodiversidad para ayudar a los encargados de la adopción de decisiones.

Desertificación, degradación de la tierra y sequía

205. Reconocemos la importancia económica y social de una buena gestión de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la biodiversidad, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de la mujer, las medidas para hacer frente al cambio climático y aumentar la disponibilidad de agua. Destacamos que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía son problemas con una dimensión mundial que siguen suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo. También destacamos los problemas particulares que esto representa para África, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral. En este sentido, expresamos nuestra profunda preocupación por las consecuencias devastadoras de la sequía y la hambruna cíclicas en África, en particular en el Cuerno de África y la región del Sahel, y pedimos que se tomen medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo a todos los niveles.

206. Reconocemos la necesidad de que se tomen medidas urgentes para revertir la degradación del suelo. Por ello, procuraremos lograr un mundo con una degradación neutral del suelo en el contexto del desarrollo sostenible. Esto debería catalizar recursos financieros de una gama de fuentes públicas y privadas.

207. Reafirmamos nuestra determinación, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de tomar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional para vigilar, globalmente, la degradación de la tierra y restaurar las tierras degradadas en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Estamos resueltos a apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención y su marco y plan estratégico decenal (2008-2018), entre otras cosas mediante la movilización de recursos financieros adecuados, predecibles y oportunos. Observamos la importancia de mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, en particular mediante la preservación y desarrollo de los oasis, la restauración de tierras degradadas, la mejora de la calidad del suelo y de la ordenación de los recursos hídricos, a fin de contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En este sentido, alentamos y reconocemos la importancia de las asociaciones e iniciativas para salvaguardar los recursos terrestres. También alentamos al desarrollo de la capacidad, los programas de extensión de la formación y los estudios e iniciativas científicos encaminados a aumentar la comprensión y concienciar sobre los beneficios económicos, sociales y ambientales de las políticas y prácticas de ordenación sostenible de la tierra.

208. Destacamos la importancia de desarrollar y aplicar más métodos e indicadores racionales, socialmente inclusivos y basados en datos científicos para vigilar y evaluar el grado de desertificación, degradación de la tierra y sequía, así como la importancia de las medidas que se están emprendiendo para promover las investigaciones científicas y fortalecer la base científica de las actividades para hacer frente a la desertificación y la sequía de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En este sentido, tomamos nota de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención, en su décima reunión, de establecer un grupo de trabajo especial, teniendo en cuenta el

equilibrio regional, para debatir cuestiones concretas relativas a la prestación de asesoramiento científico a las partes.

209. Reiteramos la necesidad de cooperar mediante el intercambio de información sobre el clima y meteorológica y los pronósticos y los sistemas de alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, así como sobre las tormentas de polvo y arena, a nivel mundial, regional y subregional. En este sentido, invitamos a los Estados y organizaciones pertinentes a que cooperen en el intercambio de la información, los pronósticos y los sistemas de alerta temprana conexos.

Montañas

210. Reconocemos que los beneficios derivados de las regiones montañosas son esenciales para el desarrollo sostenible. Los ecosistemas montañosos desempeñan un papel crucial al proporcionar recursos hídricos a una gran parte de la población mundial; los ecosistemas montañosos frágiles son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, la deforestación y la degradación de los bosques, el cambio del uso de la tierra, la degradación del suelo y los desastres naturales, y los glaciares montañosos de todo el mundo están retrocediendo y disminuyendo de grosor, con efectos crecientes en el medio ambiente y el bienestar humano.

211. Reconocemos también que las montañas a menudo albergan a comunidades, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, que han desarrollado usos sostenibles de los recursos de las montañas. Sin embargo, a menudo esas comunidades están marginadas, y en consecuencia, destacamos que se necesitarán esfuerzos continuados para hacer frente a la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la exclusión social y la degradación ambiental de esas zonas. Invitamos a los Estados a que aumenten las medidas de cooperación con una participación efectiva e intercambio de experiencias de todos los interesados pertinentes, mediante el fortalecimiento de los arreglos, acuerdos y centros de excelencia existentes para el desarrollo sostenible de las montañas, así como la exploración de nuevos arreglos y acuerdos, según proceda.

212. Pedimos que se hagan mayores esfuerzos para conservar los ecosistemas montañosos, incluida su biodiversidad. Alentamos a los Estados a que adopten una visión a largo plazo y enfoques holísticos, en particular mediante la incorporación de políticas específicas para las montañas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, que podrían incluir, entre otras cosas, planes y programas de reducción de la pobreza en las zonas montañosas, en especial en los países en desarrollo. En este sentido, pedimos apoyo internacional para el desarrollo sostenible de las montañas en los países en desarrollo.

Productos químicos y desechos

213. Reconocemos que una gestión racional de los productos químicos es fundamental para la protección de la salud humana y el medio ambiente. Reconocemos también la creciente producción y usos mundiales de productos químicos y su prevalencia en los llamamientos ambientales en pro de una mayor cooperación internacional. Reafirmamos nuestro objetivo de conseguir para 2020 una gestión racional de los productos químicos durante todo su período de actividad y de los desechos peligrosos de manera que se minimicen los efectos adversos

significativos en la salud humana y el medio ambiente como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Reafirmamos también nuestro compromiso con un enfoque para la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles que responda de manera efectiva, eficiente, coherente y coordinada a las cuestiones y problemas nuevos y emergentes y alentamos a que se hagan mayores progresos en los países y regiones a fin de resolver las deficiencias en la aplicación de los compromisos.

214. Pedimos una aplicación y fortalecimiento efectivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional como parte de un sistema robusto, coherente, efectivo y eficiente para la gestión racional de los productos químicos durante todo su período de actividad, que incluya una respuesta a los problemas emergentes.

215. Nos preocupa profundamente que muchos países, en particular los menos adelantados, carezcan de capacidad para una gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su período de actividad. Se necesitan medidas adicionales para reforzar la labor dirigida a aumentar las capacidades, inclusive mediante asociaciones, asistencia técnica y mejores estructuras de gobernanza. Alentamos a los países y las organizaciones que han hecho progresos para lograr el objetivo de una gestión racional de los productos químicos para 2020 a que presten asistencia a otros países mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas.

216. Encomiamos la mayor coordinación y cooperación entre los convenios sobre productos químicos y desechos, a saber el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo, y alentamos a que continúe la mayor coordinación y la cooperación entre ellos y con el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Observamos el importante papel de los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los del Convenio de Estocolmo.

217. Encomiamos las asociaciones nuevas e innovadoras existentes entre el sector público y privado en los ámbitos de la industria, los gobiernos, las instituciones académicas y otros interesados no gubernamentales dirigidas a aumentar la capacidad y la tecnología para la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos, incluida la prevención de los desechos, y pedimos que continúen.

218. Reconocemos la importancia de adoptar un enfoque basado en el período de actividad y de seguir elaborando y aplicando políticas para lograr una gestión de los desechos con un uso eficiente de los recursos y ambientalmente racional. En consecuencia, nos comprometemos a seguir reduciendo, reutilizando y reciclando (las tres R) los desechos y a aumentar la recuperación de energía procedente de desechos con miras a gestionar la mayor parte de los desechos mundiales de manera ambientalmente racional, y cuando sea posible, utilizarlos como recurso. Los desechos sólidos, como los desechos electrónicos y los plásticos, representan problemas particulares que se deben abordar. Pedimos que se elaboren y apliquen políticas, estrategias, leyes y reglamentos nacionales y locales amplios sobre la gestión de los desechos.

219. Instamos a los países y otras partes interesadas a que tomen todas las medidas posibles para prevenir la gestión irracional de los desechos peligrosos y su vertido

ilícito, en particular en los países con una capacidad limitada para hacer frente a esos desechos, de manera acorde con las obligaciones de los países en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes. En este contexto, acogemos con beneplácito las decisiones pertinentes adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

220. Reconocemos la importancia de hacer una evaluación basada en datos científicos sobre los riesgos que representan los productos químicos para el ser humano y el medio ambiente y de reducir la exposición humana y ambiental a los productos químicos peligrosos. Alentamos a que se desarrollen alternativas ambientalmente racionales y más seguras para los productos químicos peligrosos en los productos y procesos. A tal fin, alentamos, entre otras cosas, a que se hagan evaluaciones sobre el período de actividad, se difunda información pública, se amplíe la responsabilidad de los productores, se fomente la investigación y el desarrollo, el diseño sostenible y el intercambio de conocimientos, según proceda.

221. Acogemos con beneplácito el proceso de negociación en curso sobre un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio a fin de abordar los riesgos que representa para la salud humana y el medio ambiente y pedimos que las negociaciones concluyan con éxito.

222. Reconocemos que la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono está dando como resultado un aumento rápido del uso y liberación al medio ambiente de hidrofluorocarbonos que pueden contribuir considerablemente al calentamiento mundial. Apoyamos una eliminación gradual del consumo y producción de hidrofluorocarbonos.

223. Reconocemos que la financiación sostenible y adecuada a largo plazo es un elemento fundamental de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en particular en los países en desarrollo. En este sentido, acogemos con beneplácito el proceso consultivo sobre opciones de financiación respecto de los productos químicos y sus desechos, iniciado para examinar la necesidad de mayores medidas para aumentar la prioridad política brindada a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la mayor necesidad de financiación sostenible, predecible, adecuada y accesible para el programa relativo a los productos químicos y los desechos. Esperamos con interés las próximas propuestas del Director Ejecutivo del PNUMA, que se examinarán en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos y en el 27º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA.

Consumo y producción sostenibles

224. Recordamos los compromisos asumidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativos a la producción y el consumo sostenibles, y en particular, la solicitud que figura en el capítulo 3 del Plan de Aplicación, de alentar y promover la elaboración de un marco decenal de programas. Reconocemos que es indispensable lograr cambios fundamentales en la manera en que las sociedades consumen y producen para lograr el desarrollo sostenible mundial.

225. Los países reafirman los compromisos realizados para eliminar los subsidios perjudiciales e ineficientes a los combustibles fósiles que alientan a un consumo derrochador y socavan el desarrollo sostenible. Invitamos a otros a considerar la

posibilidad de racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar sus efectos ambientales, y políticas que tengan plenamente en cuenta las necesidades y condiciones concretas de los países en desarrollo, a fin de reducir al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.

226. Adoptamos el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles que figura en el documento A/CONF.216/5 y destacamos que los programas incluidos en el marco decenal son voluntarios. Invitamos a la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, a que designe a un órgano de un Estado Miembro para que tome las medidas necesarias a fin de que el marco entre en pleno funcionamiento.

Minería

227. Reconocemos que los minerales y los metales hacen una gran contribución a la economía mundial y las sociedades modernas. Observamos que las industrias mineras son importantes para todos los países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo. También observamos que la minería ofrece la oportunidad de catalizar un desarrollo económico de amplia base, reducir la pobreza y ayudar a los países a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuando se gestiona de manera efectiva y adecuada. Reconocemos que los países tienen el derecho soberano a explotar sus recursos minerales de conformidad con sus prioridades nacionales y la responsabilidad sobre la explotación de los recursos que se describe en los Principios de Río. Reconocemos también que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos y abordar de manera efectiva los efectos negativos ambientales y sociales. En este sentido, reconocemos que los gobiernos necesitan una gran capacidad para desarrollar, gestionar y reglamentar sus industrias mineras en interés del desarrollo sostenible.

228. Reconocemos la importancia de marcos jurídicos y reglamentarios, políticas y prácticas firmes y efectivos para el sector minero que logren beneficios económicos y sociales que incluyan salvaguardias efectivas que reduzcan los efectos sociales y ambientales y conserven la biodiversidad y los ecosistemas, inclusive con posterioridad a las actividades mineras. Exhortamos a los gobiernos y las empresas a que promuevan un aumento continuo de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la eficacia de los mecanismos existentes pertinentes para prevenir las corrientes financieras ilícitas derivadas de actividades mineras.

Educación

229. Reafirmamos nuestro compromiso con el derecho a la educación, y en este sentido, nos comprometemos a fortalecer la cooperación internacional para lograr el acceso universal a la educación primaria, en particular para los países en desarrollo. Reafirmamos también que en el acceso pleno a una educación de calidad a todos los niveles es una condición esencial para lograr el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros, el adelanto de la mujer y el desarrollo humano y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la plena participación de las mujeres y los

hombres, en particular los jóvenes. En este sentido, destacamos la necesidad de asegurar la igualdad de acceso a la educación para las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las minorías étnicas y las personas que viven en zonas rurales.

230. Reconocemos que las generaciones más jóvenes son custodios del futuro, así como la necesidad de una mejor calidad y acceso a la educación después del nivel primario. Por tanto, decidimos mejorar la capacidad de nuestros sistemas educativos a fin de preparar a las personas para que puedan lograr el desarrollo sostenible, en particular mediante una mayor capacitación de los docentes, la elaboración de planes de estudio relativos a la sostenibilidad, la elaboración de programas de capacitación que preparen a los estudiantes para emprender carreras en ámbitos relacionados con la sostenibilidad y hacer un uso más efectivo de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los resultados del aprendizaje. Pedimos una mayor cooperación entre las escuelas, las comunidades y las autoridades en las medidas para promover el acceso a una educación de calidad a todos los niveles.

231. Alentamos a los Estados Miembros a que promuevan la concienciación sobre el desarrollo sostenible entre los jóvenes, entre otras cosas, promoviendo programas para la educación no académica de conformidad con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005-2014.

232. Ponemos de relieve la importancia de una mayor cooperación internacional para mejorar el acceso a la educación, entre otras cosas, mediante la consolidación y fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, en particular las inversiones para mejorar la calidad de la educación para todos en los países en desarrollo. Alentamos a que se realicen intercambios y asociaciones internacionales en materia de educación, como la creación de becas para ayudar a lograr los objetivos mundiales de educación.

233. Resolvemos promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

234. Alentamos firmemente a las instituciones educativas a que consideren la posibilidad de adoptar buenas prácticas de gestión de la sostenibilidad en sus centros y sus comunidades con la participación activa de, entre otros, estudiantes, profesores y colaboradores locales, e impartan educación sobre el desarrollo sostenible como componente integrado entre disciplinas.

235. Subrayamos la importancia de prestar apoyo a las instituciones educativas, en particular las instituciones educativas superiores de los países en desarrollo, para que realicen investigaciones y logren innovaciones para el desarrollo sostenible, en particular en la esfera de la educación, a fin de elaborar programas de calidad e innovadores, incluida la formación en capacidad y conocimientos empresariales, formación profesional, técnica y vocacional y aprendizaje durante toda la vida, dirigidos a remediar las deficiencias en materia de aptitudes a fin de avanzar los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

236. Reafirmamos el papel fundamental de las mujeres y la necesidad de lograr su participación plena y en pie de igualdad y liderazgo en todos los ámbitos del

desarrollo sostenible, y decidimos acelerar el cumplimiento de nuestros respectivos compromisos en este sentido que figuran en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como el Programa 21, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio.

237. Reconocemos que, a pesar de los avances logrados en materia de igualdad entre los géneros en algunos ámbitos, el potencial de las mujeres para colaborar en el desarrollo sostenible, contribuir a este y beneficiarse de él como líderes, participantes y agentes de cambio no se ha aprovechado plenamente debido, entre otros motivos, a la persistencia de las desigualdades sociales, económicas y políticas. Apoyamos la priorización de medidas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de nuestras sociedades, incluida la eliminación de las barreras para su participación plena y en pie de igualdad en la toma de decisiones y la gestión a todos los niveles, y hacemos hincapié en el impacto de la fijación de objetivos concretos y la aplicación de medidas de carácter temporal, según proceda, para aumentar sustancialmente el número de mujeres en puestos de liderazgo, con el objetivo de lograr la paridad de los géneros.

238. Estamos decididos a aprovechar el potencial de las mujeres como impulsoras del desarrollo sostenible, por medios como la derogación de leyes discriminatorias y la eliminación de las barreras formales, a fin de asegurar el acceso a la justicia y el apoyo jurídico en condiciones de igualdad, la reforma de las instituciones para garantizar la competencia y capacidad relativas a la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general, y la formulación y adopción de enfoques innovadores y especiales para hacer frente a las prácticas informales y dañinas que obstaculizan la igualdad entre los géneros. En este sentido, nos comprometemos a crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en todas partes, especialmente en las zonas rurales y las comunidades locales y entre los pueblos indígenas y las minorías étnicas.

239. Nos comprometemos a promover activamente la recopilación, el análisis y el uso de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género y datos desglosados por sexo en la formulación de políticas y programas y marcos de supervisión, según las circunstancias y capacidad nacionales, a fin de cumplir la promesa de lograr el desarrollo sostenible para todos.

240. Estamos comprometidos con la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y económicas y la asignación de recursos y a eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía. Resolvemos emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer iguales derechos que los hombres a los recursos económicos, incluidos los relativos a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología nueva apropiada.

241. Nos comprometemos a promover la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, las oportunidades económicas y los servicios de salud, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y a asegurar el acceso universal a métodos modernos, seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación familiar. En este sentido, reafirmamos nuestro compromiso de aplicar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutando ese Programa de Acción.

242. Reconocemos que la igualdad entre los géneros y la participación efectiva de la mujer son importantes para la adopción de medidas eficaces en todos los aspectos del desarrollo sostenible.

243. Apoyamos la labor del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en la promoción y el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de la vida, incluso con respecto a los vínculos entre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la promoción del desarrollo sostenible. Apoyamos que ONU-Mujeres dirija, coordine y promueva la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en este sentido.

244. Invitamos a los donantes y organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las instituciones financieras internacionales, bancos regionales y grupos principales, incluido el sector privado, a que integren plenamente los compromisos y las consideraciones sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y garanticen la participación de las mujeres y la incorporación eficaz de la perspectiva de género en la adopción de decisiones y el ciclo completo de programación. Les invitamos a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para integrar plenamente los compromisos y consideraciones sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y garantizar la participación de las mujeres y la incorporación efectiva de la perspectiva de género en su toma de decisiones y planificación, presupuestación y ejecución de programas, de acuerdo con la legislación, las prioridades y la capacidad nacionales.

B. Objetivos de desarrollo sostenible

245. Subrayamos que los Objetivos de Desarrollo del Milenio son una herramienta útil al centrarse en la consecución de logros concretos de desarrollo como parte de una concepción y marco amplios del desarrollo para las actividades de las Naciones Unidas en la materia, para el establecimiento de prioridades nacionales y para la movilización de las partes interesadas y los recursos hacia objetivos comunes. Por tanto, seguimos firmemente comprometidos con su consecución plena y oportuna.

246. Reconocemos que la formulación de objetivos también podría ser útil para la puesta en marcha de medidas concretas y coherentes sobre el desarrollo sostenible. Reconocemos también la importancia y la utilidad de un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible, basados en el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, que respeten plenamente todos los Principios de Río, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y prioridades nacionales, se ajusten al derecho internacional, se basen en compromisos ya contraídos y contribuyan a la consecución plena de los resultados de todas las grandes cumbres en las esferas económica, social y ambiental, incluido el presente documento final. Los objetivos deben abordar e incorporar de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones, y deberán ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015, e integrarse en esta, lo cual contribuiría al logro del desarrollo sostenible e impulsaría la implementación y la integración del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La formulación de estos objetivos no debe desviar

la atención ni los esfuerzos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

247. También subrayamos que los objetivos de desarrollo sostenible deben estar orientados a la acción, ser concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, tener un carácter global y ser universalmente aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. Reconocemos también que los objetivos deben abordar ámbitos prioritarios, y centrarse en ellos, para lograr el desarrollo sostenible, bajo la orientación del presente documento final. Los gobiernos deben impulsar medidas con la participación activa de todos los interesados, según proceda.

248. Decidimos establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales de desarrollo sostenible convenidos por la Asamblea General. Se establecerá un grupo de trabajo de composición abierta antes de la apertura del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, que estará compuesto por 30 representantes designados por los Estados Miembros, procedentes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, con el objetivo de lograr una representación geográfica justa, equitativa y equilibrada. En primer lugar, el grupo de trabajo decidirá su método de trabajo, incluido el desarrollo de modalidades, para asegurar la plena participación de los interesados y expertos pertinentes de la sociedad civil, la comunidad científica y el sistema de las Naciones Unidas en su labor a fin de proporcionar diversas perspectivas y experiencias. El grupo de trabajo presentará un informe a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, que incluirá una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible para que esta los examine y adopte las medidas adecuadas.

249. El proceso debe ser coordinado y coherente con los procesos relacionados con la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. La aportación inicial a la labor del grupo de trabajo correrá a cargo del Secretario General en consulta con los gobiernos nacionales. Con el fin de prestar apoyo técnico al proceso y a la labor del grupo de trabajo, solicitamos al Secretario General que asegure todas las aportaciones y el apoyo necesarios para esta labor desde el sistema de las Naciones Unidas, por medios como el establecimiento de un equipo interinstitucional de apoyo técnico y paneles de expertos, según convenga, sobre la base del asesoramiento pertinente. Se presentarán informes periódicos a la Asamblea General sobre la marcha de los trabajos.

250. Reconocemos la necesidad de evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos y de establecer metas e indicadores conexos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y niveles de desarrollo nacionales.

251. Reconocemos la necesidad de disponer de información global, integrada y con base científica sobre el desarrollo sostenible. En este sentido, solicitamos a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, apoyen a las comisiones económicas regionales a reunir y compilar las aportaciones nacionales para contribuir a este esfuerzo mundial. Además, nos comprometemos a movilizar recursos financieros y el desarrollo de la capacidad, particularmente para los países en desarrollo, a fin de alcanzar este objetivo.

VI. Medios de ejecución

252. Reafirmamos que los medios de ejecución señalados en el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo son indispensables para lograr que los compromisos de desarrollo sostenible se traduzcan de manera plena y efectiva en resultados tangibles de desarrollo sostenible. Reiteramos que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del papel que desempeñan las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo. Reafirmamos que los países en desarrollo necesitan recursos adicionales para el desarrollo sostenible. Reconocemos la necesidad de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos, con el fin de promover el desarrollo sostenible. Reconocemos que la buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.

A. Financiación

253. Exhortamos a todos los países a que prioricen el desarrollo sostenible en la asignación de recursos según las prioridades y necesidades nacionales, y reconocemos la importancia fundamental de aumentar el apoyo financiero de todas las fuentes para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo. Reconocemos la importancia de los mecanismos financieros internacionales, regionales y nacionales, incluidos los que sean accesibles a las autoridades subnacionales y locales, para implementar programas de desarrollo sostenible y pedimos su fortalecimiento e implementación. Las nuevas asociaciones y las fuentes innovadoras de financiación pueden servir de complemento a las fuentes de financiación para el desarrollo sostenible. Alentamos que se sigan examinando y utilizando, junto con los medios tradicionales de ejecución.

254. Reconocemos la necesidad de una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos a fin de apoyar firmemente a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluida la adopción de medidas con arreglo a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

255. Convenimos en establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General, con el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas y en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas. El proceso evaluará las necesidades de financiación, tendrá en cuenta la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y evaluará las iniciativas adicionales, con miras a preparar un informe en que se propongan opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

256. Pondrá en marcha este proceso un comité intergubernamental, integrado por 30 expertos designados por los grupos regionales, con una representación geográfica equitativa, cuya labor concluirá en 2014.

257. Solicitamos a la Asamblea General que examine el informe del comité intergubernamental y tome las medidas adecuadas.

258. Reconocemos que es crucial que se respeten todos los compromisos relacionados con la AOD, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, el objetivo de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la AOD de los países en desarrollo, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a los países menos adelantados. A fin de cumplir los calendarios convenidos, los países donantes deberían tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para elevar la tasa de desembolsos de la ayuda con objeto de que cumplan sus compromisos actuales. Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan más esfuerzos concretos para alcanzar el objetivo de dedicar el 0,7% del PNB a la AOD de los países en desarrollo, incluida la meta específica de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a los países menos adelantados, de conformidad con sus compromisos. A fin de aprovechar los progresos logrados en la labor de garantizar que la AOD se utilice eficazmente, destacamos la importancia de la gobernanza democrática, una mayor transparencia y rendición de cuentas y la gestión orientada hacia los resultados. Alentamos encarecidamente a todos los donantes a que elaboren, cuanto antes, calendarios indicativos móviles que ilustren cómo piensan alcanzar sus metas, de conformidad con sus respectivos procesos de consignación presupuestaria. Destacamos la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional en los países desarrollados para el cumplimiento de sus compromisos, por ejemplo, mediante la sensibilización pública, facilitando datos respecto a los efectos de la ayuda sobre el desarrollo y demostrando resultados tangibles.

259. Acogemos con satisfacción el aumento de las iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de la AOD y a ampliar su repercusión en el desarrollo. Reconocemos también la necesidad de mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo, aplicar más enfoques basados en los programas, utilizar los sistemas nacionales para las actividades gestionadas por el sector público, reducir los gastos de transacción y mejorar la mutua rendición de cuentas y la transparencia y, en ese sentido, instamos a todos los donantes a desvincular la ayuda en la mayor medida posible. Haremos que el desarrollo sea más eficaz y previsible proporcionando a los países en desarrollo información periódica y oportuna que indique el apoyo previsto a mediano plazo. Reconocemos la importancia de las iniciativas de los países en desarrollo para reforzar la dirección de su propio desarrollo y las instituciones, los sistemas y la capacidad de sus países a fin de asegurar los mejores resultados de un desarrollo eficaz, colaborando con los parlamentos y los ciudadanos en la formulación de esas políticas e incrementando los intercambios con las organizaciones de la sociedad civil. También deberíamos tener presente que no existe ninguna fórmula invariable que garantice la eficacia de las actividades de desarrollo. Es preciso tener plenamente en cuenta la situación específica de cada país.

260. Observamos que la estructura de la ayuda ha cambiado significativamente en la década actual. Nuevos proveedores de ayuda y enfoques de asociación innovadores, que usan nuevas modalidades de cooperación, han contribuido a

aumentar el caudal de recursos. Además, la interacción de la asistencia para el desarrollo con la inversión privada, el comercio y los nuevos agentes de desarrollo ofrece nuevas oportunidades para movilizar recursos privados. Reiteramos nuestro apoyo a la cooperación Sur-Sur, así como la cooperación triangular, que aportan recursos adicionales muy necesarios para la ejecución de los programas de desarrollo. Reconocemos la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y destacamos que ese tipo de cooperación se debería considerar como una expresión de solidaridad y cooperación entre países, basada en experiencias y objetivos comunes. Ambas formas de cooperación apoyan un programa de desarrollo que se ocupa de las necesidades y expectativas particulares de los países en desarrollo. También reconocemos que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, la cooperación Norte-Sur. Reconocemos la función que ejercen los países en desarrollo de ingresos medianos como proveedores y destinatarios de la cooperación para el desarrollo.

261. Invitamos a las instituciones financieras internacionales a que, dentro de sus mandatos respectivos, sigan proporcionando recursos financieros, incluso a través de mecanismos específicos para la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo.

262. Reconocemos que son cruciales una mayor coherencia y coordinación entre los diversos mecanismos e iniciativas de financiación relacionados con el desarrollo sostenible. Reiteramos la importancia de que los países en desarrollo puedan acceder de manera estable y previsible a una financiación adecuada de todas las fuentes para promover el desarrollo sostenible.

263. Reconocemos que los graves desafíos financieros y económicos actuales a nivel mundial entrañan la posibilidad de dar al traste con años de arduo trabajo y con los avances realizados en relación con la deuda de los países en desarrollo. Reconocemos también la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda.

264. Destacamos la necesidad de una financiación adecuada para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como la necesidad de una financiación más predecible, eficaz y eficiente, como parte de esfuerzos más amplios para movilizar recursos nuevos, adicionales y predecibles a fin de alcanzar los objetivos que hemos establecido en el presente documento final.

265. Reconocemos los importantes avances logrados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en los últimos 20 años en la financiación de proyectos ambientales y acogemos con satisfacción los importantes procesos de reforma que el Fondo ha llevado a cabo durante los últimos años y pedimos que se sigan perfeccionando, y alentamos al Fondo a que adopte medidas adicionales en el marco de su mandato para hacer más accesibles los recursos a fin de atender las necesidades de los países respecto del cumplimiento a nivel nacional de sus compromisos ambientales internacionales. Apoyamos que se sigan simplificando los procedimientos y la asistencia a los países en desarrollo, en particular con respecto a ayudar a los países menos adelantados, África y los pequeños Estados insulares en desarrollo a acceder a los recursos del Fondo, y una mayor coordinación con otros instrumentos y programas centrados en el desarrollo ambientalmente sostenible.

266. Destacamos el carácter prioritario de la lucha contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, tanto a nivel nacional e internacional, y que la corrupción constituye un gran obstáculo para la movilización y asignación eficaces de recursos y desvía recursos de las actividades que son fundamentales para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a adoptar medidas urgentes y decisivas para seguir luchando contra la corrupción en todas sus manifestaciones, lo que requiere instituciones fuertes a todos los niveles, e instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o de adherirse a ella, y empiecen a aplicarla.

267. Consideramos que los mecanismos de financiación innovadores pueden contribuir positivamente a ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo con carácter voluntario. Dicha financiación debe ser un complemento de las fuentes tradicionales de financiación, a las que no puede sustituir. Si bien reconocemos los avances considerables logrados en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, pedimos que se amplíen las iniciativas actuales, según proceda.

268. Reconocemos que un sector privado dinámico, inclusivo, que funcione bien y sea social y ambientalmente responsable es un instrumento valioso que puede contribuir de manera decisiva al crecimiento económico y a reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible. Con el fin de fomentar el desarrollo del sector privado, seguiremos aplicando marcos normativos y reglamentarios adecuados a nivel nacional con arreglo a las leyes nacionales a fin de alentar las iniciativas públicas y privadas, incluso en el ámbito local, promover un sector empresarial dinámico y eficiente, y facilitar el espíritu empresarial y la innovación en grupos como las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables. Trabajaremos para mejorar el crecimiento y la distribución de los ingresos, por medios como el aumento de la productividad, el empoderamiento de la mujer, la protección de los derechos laborales y el sistema tributario. Reconocemos que la función apropiada de los gobiernos en relación con la promoción y regulación del sector privado variará de país a país, dependiendo de las circunstancias nacionales.

B. Tecnología

269. Hacemos hincapié en la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y recordamos las disposiciones relativas a la transferencia de tecnología, la financiación, el acceso a la información y los derechos de propiedad intelectual convenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en particular su llamamiento para promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ambientalmente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, inclusive en condiciones de favor y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos. Asimismo, tomamos nota de la evolución de los debates y acuerdos sobre estos temas desde la adopción del Plan de Aplicación.

270. Destacamos la importancia del acceso de todos los países a las tecnologías ambientalmente racionales, nuevos conocimientos y conocimientos técnicos y especializados. Destacamos también la importancia de la cooperación en la

innovación, la investigación y el desarrollo tecnológicos. Convenimos en estudiar modalidades en los foros pertinentes para mejorar el acceso a las tecnologías ambientalmente racionales por los países en desarrollo.

271. Subrayamos la necesidad de crear entornos propicios para el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales. En este contexto, observamos la importancia de la inversión extranjera directa, el comercio internacional y la cooperación internacional en la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales. Nos comprometemos en nuestros países, así como mediante la cooperación internacional, a promover la inversión en ciencia, innovación y tecnología para el desarrollo sostenible.

272. Reconocemos la importancia de fortalecer la capacidad científica y tecnológica nacional para el desarrollo sostenible. Esto puede ayudar a los países, especialmente los países en desarrollo, a desarrollar sus propias soluciones innovadoras, investigaciones científicas y nuevas tecnologías ambientalmente racionales, con el apoyo de la comunidad internacional. Con este fin, apoyamos el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica, a la que contribuyan y de la que se beneficien tanto hombres como mujeres, por medios como la colaboración entre instituciones de investigación, universidades, el sector privado, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y científicos.

273. Solicitamos a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que señalen opciones para crear un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, entre otros medios, evaluando las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo, las opciones para atender esas necesidades y la creación de capacidad. Solicitamos al Secretario General que, sobre la base de las opciones señaladas y teniendo en cuenta los modelos existentes, haga recomendaciones sobre el mecanismo de facilitación a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

274. Reconocemos la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, la supervisión *in situ* y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible. En este contexto, observamos la importancia de la cartografía mundial y reconocemos los esfuerzos en el desarrollo de sistemas mundiales de observación del medio ambiente, por ejemplo, por la red de información Eye on Earth y mediante el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra. Reconocemos la necesidad de apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para recoger datos ambientales.

275. Reconocemos la importancia de fortalecer las capacidades internacionales, regionales y nacionales en la evaluación de investigaciones y tecnologías, especialmente en vista del rápido desarrollo y posible despliegue de nuevas tecnologías que puedan tener también efectos negativos no previstos, en particular sobre la biodiversidad y la salud, u otras consecuencias imprevistas.

276. Reconocemos la necesidad de facilitar la adopción de decisiones normativas bien fundadas en temas de desarrollo sostenible y, en este sentido, fortalecer el nexo entre la ciencia y las políticas.

C. Creación de capacidad

277. Ponemos de relieve la necesidad de crear una mayor capacidad para el desarrollo sostenible y, en este sentido, pedimos el fortalecimiento de la cooperación técnica y científica, incluidas la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular. Reiteramos la importancia de desarrollar los recursos humanos, incluidos la formación, el intercambio de experiencias y conocimientos, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo que implica fortalecer la capacidad institucional, incluidas las capacidades de planificación, gestión y supervisión.

278. Instamos a la ejecución continua y bien enfocada del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, aprobado por el PNUMA.

279. Alentamos la participación y la representación de hombres y mujeres científicos e investigadores de países desarrollados y en desarrollo en los procesos relacionados con la evaluación y el seguimiento mundiales del medio ambiente y el desarrollo sostenible, con el propósito de fortalecer las capacidades nacionales y la calidad de la investigación para los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas.

280. Invitamos a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a que apoyen a los países en desarrollo y, en particular, a los países menos adelantados en la creación de capacidad para desarrollar economías inclusivas que aprovechen los recursos de manera eficiente, por medios como:

- a) El intercambio de prácticas sostenibles en diversos sectores económicos;
- b) La mejora de los conocimientos y la capacidad para integrar la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en los planes de desarrollo;
- c) El apoyo a la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y a la cooperación triangular para facilitar la transición hacia una economía en que los recursos se aprovechen de manera eficiente;
- d) La promoción de asociaciones entre el sector público y el privado.

D. Comercio

281. Reafirmamos que el comercio internacional potencia el desarrollo y el crecimiento económico sostenido, y reafirmamos también el papel fundamental que pueden desempeñar un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización del comercio coherente, para estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo, lo que beneficia a todos los países en las distintas etapas de desarrollo en que se encuentren, a medida que avanzan hacia el desarrollo sostenible. En este contexto, seguimos centrando nuestros esfuerzos en lograr avances en el tratamiento de una serie de cuestiones importantes, como los subsidios que distorsionan el comercio y el comercio de bienes y servicios ambientales.

282. Instamos a los miembros de la OMC a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar una conclusión ambiciosa, equilibrada y orientada al desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo, a la vez que se respetan los principios de la

transparencia, la inclusión y la toma de decisiones consensuada, con el fin de fortalecer el sistema de comercio multilateral. Con el fin de participar eficazmente en el programa de trabajo de la OMC y aprovechar plenamente las oportunidades de comercio, los países en desarrollo necesitan la asistencia y una mayor cooperación de todos los interesados pertinentes.

E. Registro de los compromisos

283. Acogemos con satisfacción los compromisos asumidos voluntariamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en 2012 por todos los interesados y sus redes para poner en práctica políticas, planes, programas, medidas y proyectos concretos encaminados a promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Invitamos al Secretario General a que recopile esos compromisos y facilite el acceso a otros registros similares en un registro en Internet. La información relativa a los compromisos debe ser plenamente transparente y accesible al público y deberá actualizarse periódicamente.
